



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026**

Lotería Nacional

Subdirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Gerencia de Adquisiciones

**Avenida Insurgentes Sur 1397 piso 6, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación
Territorial Benito Juárez, Código Postal 03920 en la Ciudad de México**

Proyecto de Convocatoria

Licitación Pública Nacional

Número: LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

**Servicio Médico Integral para empleados en activo, jubilados y vendedores
ambulantes de billetes y sus beneficiarios en atención médica, quirúrgica,
hospitalaria, urgencias, oxígeno a domicilio, medicamentos, estudios de
laboratorio, gabinete y farmacias**

Convocatoria aprobada por el Subcomité Revisor de Convocatorias en la Décima Tercera Sesión de fecha 02 de julio de 2026.

ÍNDICE

GLOSARIO	4
1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.	6
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	6
1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.....	6
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	6
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	6
1.5. IDIOMA.....	7
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	7
1.7. OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO.....	7
1.8. TESTIGO SOCIAL.....	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.....	7
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	7
2.2. INDICACIÓN DE AGRUPAMIENTO.....	8
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	8
2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, CALIDAD, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	8
2.5. PRUEBAS E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....	8
2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.....	8
2.7. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.....	8
2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	8
2.9. MODELO DEL CONTRATO.....	8
2.10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	9
2.11. CONTRIBUCIONES.....	9
2.12. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.....	10
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	10
3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	10
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES.....	11
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	12
3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	13
3.5. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.....	14
3.6. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.....	14
3.7. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.....	14
3.8. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....	14
4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	19
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	19
4.2. PROPUESTA TÉCNICA.....	22
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.....	27
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	28
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....	30
5.1. EVALUACIÓN LEGAL.....	30
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	31

5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	31
6. INCONFORMIDADES.	32
7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....	32
8. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.	33
9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	33
10. NOTA INFORMATIVA OCDE.	33
ANEXO I ANEXO TÉCNICO.....	35
ANEXO II ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA.....	89
ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL.....	90
ANEXO IV ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY ...	92
ANEXO V ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	93
ANEXO VI ESCRITO DE NACIONALIDAD.....	94
ANEXO VII ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA	95
ANEXO VIII MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS.....	96
ANEXO IX MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS	97
ANEXO X MANIFESTACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN	98
ANEXO XI ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	99
ANEXO XII FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	100
ANEXO XIII NOTA OCDE	101
ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA.....	104
ANEXO XV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA.....	107
ANEXO XVI ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.....	115
ANEXO XVII MODELO DE CONTRATO	116
ANEXO XVIII FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	144

GLOSARIO

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
Administrador del contrato:	De conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción IV y 129 penúltimo párrafo del Reglamento, la persona responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, de conformidad con el apartado Responsable de administrar y verificar el contrato o pedido los bienes, arrendamientos o servicios del Anexo Técnico.
Área Requirente:	Gerencia de Servicio Médico.
Área Contratante:	Subdirección General de Administración y Finanzas, a través de la Gerencia de Adquisiciones, de conformidad con el numeral 5.6 Inciso a). de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Lotería Nacional.
Área Técnica:	Gerencia de Servicio Médico.
Anexo Técnico:	El apartado de la presente Convocatoria que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación del Servicio solicitado.
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la LN y la o el (las o los) licitante(s) que resulten adjudicado(a) (s), derivado (s) de la presente Licitación.
Convocante:	La Lotería Nacional a través de la Subdirección General de Administración y Finanzas. por conducto de la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Convocatoria:	El documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en el cual se describen los requisitos de participación para la contratación del Servicio objeto de esta Licitación .
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
Escrito libre:	El documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
Identificación Oficial Vigente:	La credencial de elector, pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
I.V.A.:	Impuesto al Valor Agregado.
Licitación:	La Licitación Pública Nacional número LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026.
Ley o LAASSP:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de Licitación .
Licitante(s) Adjudicado(as):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, económicos, administrativos y legales, que presente(n) las Proposiciones solventes, conforme a los criterios de adjudicación; con la(s) que se celebrará(n) el(los) Contratos .
LN y/o Lotería	Lotería Nacional.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	Órgano Interno de Control en la LN .

Partida:	La división o desglose de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Plataforma	La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX
Proposiciones:	Conjunto integrado por la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica que presente(n) el(los) Licitante(s) . La propuesta técnica incluye la documentación Legal y Administrativa.
Propuesta Económica:	El documento que contiene la información proporcionada por las o los Licitante(s) con los costos que ofertarán a la Convocante para efectos del presente procedimiento de Licitación , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico .
Propuesta Técnica:	El documento que contiene la información proporcionada por las o los Licitante(s) con las características y especificaciones del Servicio que ofertan para efectos del presente procedimiento de Licitación , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico , así como la documentación Legal y Administrativa.
Proveedor:	La persona física o moral que celebre el contrato.
Reglamento o RLAASSP:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
SABG o Secretaría:	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Servicio:	Servicio Médico Integral para empleados en activo, jubilados y vendedores ambulantes de billetes y sus beneficiarios en atención médica, quirúrgica, hospitalaria, urgencias, oxígeno a domicilio, medicamentos, estudios de laboratorio, gabinete y farmacias, objeto de esta Licitación , descrito en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria .

CONVOCATORIA

En observancia al párrafo quinto del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 33, 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 41, 42 tercer párrafo y 47 segundo párrafo de la Ley; así como los artículos 83, 86, 87 primer párrafo y 99 de su Reglamento, se convoca a participar en el presente procedimiento de contratación a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad económica u objeto social esté relacionado con el objeto de esta Licitación.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Lotería Nacional.
Área contratante:	Subdirección General de Administración y Finanzas, a través de la Gerencia de Adquisiciones.
Domicilio:	Avenida Insurgentes Sur 1397 piso 6, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03920 en la Ciudad de México.
Área Requirente:	Gerencia de Servicio Médico.

1.2. Medio y carácter de la Licitación.

La Licitación Pública conforme al medio utilizado es "**Electrónica**"; por lo cual las o los licitantes deberán enviar su proposición a través de la Plataforma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley.

En las proposiciones remitidas a través de la Plataforma deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SABG, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 último párrafo de la Ley y 95 de su Reglamento.

Por lo anterior, aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la Plataforma, deberán dirigirse con el personal de la SABG; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley.

1.3. Número de identificación de la Licitación.

LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026.

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación es para los ejercicios fiscales 2026, 2027 y 2028.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, en caso de presentar documentación adicional en idioma distinto, deberá acompañarse de su correspondiente traducción simple al español, de conformidad con el artículo 40 fracción IV de la Ley.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con la autorización para llevar a cabo el proceso de contratación plurianual, por parte de la Directora General de Lotería Nacional de fecha 23 de enero de 2026, en los términos del artículo 148 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo que los recursos para el contrato que derive de la presente Licitación Pública, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé su vigencia.

Por lo anterior, y conforme al artículo 33 de la Ley, se contará con suficiencia presupuestal en las partidas presupuestales números:

33903 Servicios integrales.

45902 Prestaciones económicas distintas de pensiones y jubilaciones.

44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.

La Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir las obligaciones derivadas de la presente contratación correspondientes al ejercicio fiscal 2026, con cargo a las partidas específicas del Clasificador por Objeto del Gasto vigente **33903, 45902 y 44101**, según consta en las solicitudes de suficiencia presupuestal números de folios; 1459, 1457, 1458 de fecha 15 de junio de 2026.

1.7. Oferta Subsecuente de Descuento.

No aplica para la presente Licitación.

1.8. Testigo Social.

Este procedimiento de contratación contará con un Testigo Social que participará en el mismo y es designado por la SABG, de conformidad a los artículos 38 fracción I de la LAASSP, 74, 78 y 79 del RLAASSP.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

2.1. Objeto de la contratación.

La prestación del Servicio Médico Integral para empleados en activo, jubilados y vendedores ambulantes de billetes y sus beneficiarios en atención médica, quirúrgica, hospitalaria, urgencias, oxígeno a domicilio, medicamentos, estudios de laboratorio, gabinete y farmacias, conforme a la descripción del servicio que se indica en el **Anexo Técnico**, que forma parte de la presente Convocatoria, misma que se conforma de una Partida Única.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

Lo anterior, conforme a la descripción amplia y detallada del **Servicio** a contratar, los Términos y Condiciones, los lugares de prestación del **Servicio**, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el **Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

2.2. Indicación de agrupamiento.

NO aplica para la presente Licitación.

2.3. Precio máximo de referencia

NO aplica para la presente Licitación.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones.

- NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico.
- NOM-016-SSA3-2012, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- Certificados de los Hospitales emitidos por el Consejo de Salubridad General (CSG) o en su caso el documento que acredite que está en proceso de certificación
- Registro ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)

2.5. Pruebas e institución pública o privada que lo realizará.

NO aplica para la presente Licitación.

2.6. Tipo de contratación.

Contrato abierto por cantidad de derechohabientes de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 130 de su Reglamento.

2.7. Criterios Específicos de Evaluación.

Criterio de evaluación binario de conformidad con el artículo 47 de la Ley.

2.8. Forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará por la **partida única completa** a la o el licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria y, por tanto garantizará el cumplimiento de las obligaciones respectivas,

2.9. Modelo del contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción XIX y 66 de la Ley; así como 83 fracción II inciso i) y 126 antepenúltimo párrafo de su Reglamento se adjunta a la presente Licitación, el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma **Anexo XVII** el cual se elaboró de conformidad al modelo de contrato aprobado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mismo que se encuentra publicado en Compras MX,



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

la Convocatoria y las demás disposiciones legales aplicables. En caso de discrepancia entre el modelo de contrato en relación con la Convocatoria y sus juntas de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en estas últimas.

2.10. Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del contrato.

La **LN** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y en el Contrato y su Anexo Técnico respectivo, de conformidad con el artículo 77 de la Ley.

Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:

- Si el "proveedor" se declara en concurso mercantil;
- Si el "proveedor" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del Contrato correspondiente con excepción de los derechos de cobro;
- Si el "proveedor" no permite a la **LN** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA SEGUNDA** de cada uno de los Contratos;
- Si el "proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA** y **DÉCIMA SEXTA** del contrato respectivo.

II. Terminación anticipada.

La **LN** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la **LN** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad, de conformidad con el artículo 78 de la Ley.

III. Nulidades.

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen o celebren en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

2.11. Contribuciones.

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente contratación serán cubiertas por la **LN** y por el proveedor, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

La **LN** entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a el proveedor adjudicado, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente. Cualquier otro impuesto o derecho de carácter federal o local, distinto al antes señalado, deberá ser cubierto por la o el licitante adjudicado.

2.12. Discrepancias y Controversias.

La convocatoria, el contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su Junta de Aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley y fracción IV del artículo 126 de su Reglamento.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

La presente licitación se lleva a cabo con reducción en plazos con fundamento en los artículos 42 tercer párrafo de la Ley y 87 primer párrafo de su Reglamento.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación.

Se llevará a cabo una visita con fines informativos a efecto de dar a conocer la información estadística histórica el día **6 de julio de 2026**, a las **17:00 horas**, en el **Auditorio del cuarto piso** de las instalaciones de Lotería Nacional, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03920, Ciudad de México, la cual será coordinada por la Gerencia de Servicio Médico. Para participar en dicha visita, los interesados deberán presentar el **Aviso de Confidencialidad** que se publicó en la Plataforma junto con la Convocatoria, debidamente requisitado y firmado por su representante legal o, en su caso, apoderado legal, pudiendo exhibirlo en original o copia fotostática. Asimismo, deberán prever el tiempo necesario para su ingreso y registro en las instalaciones de Lotería Nacional, debiendo traer consigo una identificación oficial vigente, por lo que **no se permitirá el acceso a persona alguna después de las 17:00 horas**.

Se precisa que durante dicha visita **no se atenderán ni resolverán aspectos de carácter técnico, administrativo o legal relacionados con el procedimiento de contratación**, toda vez que cualquier solicitud de aclaración deberá formularse y será atendida exclusivamente en la Junta de Aclaraciones, en términos de lo previsto en la Convocatoria y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Lo anterior tiene como finalidad que los licitantes cuenten con los elementos necesarios para la adecuada integración de sus proposiciones.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en la Plataforma.	03/julio/2026	No aplica	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, a través de la Plataforma.
Envío del Resumen de la publicación al DOF.	03/julio/2026	No aplica	
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.	08/julio/2026	17:00	

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	14/julio/2026	12:00	Al tratarse de una Licitación electrónica, las o los licitantes únicamente podrán participar a través de la Plataforma.
Acto de Fallo.	15/ julio /2026	17:00	

Los eventos a través de medios electrónicos se realizarán en el domicilio de la convocante, señalado en el numeral 1.1. de la presente convocatoria.

3.2. Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 44 de la Ley, 90 y 91 del Reglamento, por lo que las o los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación deberán realizarlo utilizando para tal caso la **plantilla disponible en la Plataforma**, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso la **plantilla disponible en formato Excel en la Plataforma**.

En su caso, las o los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el séptimo párrafo del artículo 90 del Reglamento.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar **veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley cuarto párrafo.

La convocante procederá a enviar a través de la Plataforma las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos las o los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 91 fracción IV del Reglamento.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a las o los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las o los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a las o los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la Ley y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por las o los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a las o los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 50 de la Ley y 94 segundo párrafo del Reglamento.

De conformidad con el primer párrafo del artículo 50 de la Ley, las actas de las juntas de aclaraciones serán firmadas por los licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 35 décimo párrafo de la Ley, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 45 y 46 de la Ley, 92, 93, 94 segundo párrafo y 99 primer y segundo párrafo del Reglamento, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la convocatoria. Las proposiciones se recibirán a través de la Plataforma, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg o equivalente).

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma se deberán emplear los medios establecidos en el artículo 83 de la Ley.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SABG o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de la Plataforma, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo XV Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 95 del Reglamento.

Se informa que por tratarse de una licitación electrónica, en términos de los artículos 36 y 85 segundo párrafo, inciso d) de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo, las proposiciones recibidas en dicha Plataforma no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (sobre digital), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la proposición misma que consta de la propuesta técnica y económica, cabe aclarar que la propuesta técnica incluye la documentación legal y administrativa; proposición que se grabará en medio digital (Disco compacto) y únicamente se imprimirá la propuesta económica, que será rubricada por el servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de las o los licitantes al acta respectiva, debiendo en

este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas, de conformidad con el artículo 92 sexto y séptimo párrafo del Reglamento de la Ley.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la partida adjudicada, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 35 décimo párrafo de la Ley, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.4. Propositiones conjuntas.

Se aceptan proposiciones conjuntas, de conformidad con el artículo 45 cuarto párrafo de la Ley y 88 del Reglamento, para lo cual la o el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. **El convenio de Participación Conjunta** se presentará con la proposición y, en caso, de que a las o los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

- f) Precisar si la proposición conjunta es ofertada por grandes empresas o sin identificación de la estratificación de sus integrantes, si se trata de una proposición conjunta sostenible, o bien, si se trata de una proposición conjunta sostenible estratégica, adjuntando la documentación que lo avale.

En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá de presentar el convenio de Participación Conjunta. **Para cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos:** además del Convenio de Participación Conjunta, Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**ANEXO II o III**), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley (**Anexo IV**), Declaración de Integridad (**Anexo V**), Escrito de Nacionalidad (**Anexo VI**), Escrito de Aceptación de condiciones de la Plataforma (**Anexo VII**), Manifestación de vínculos (**Anexo VIII**), Manifestación de beneficios o ventajas (**Anexo IX**), Manifestación de subcontratación (**Anexo X**), en su caso la estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XI**), además deberán de presentar Identificación oficial vigente del representante legal, pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar vigente y las opiniones de cumplimiento de obligaciones de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta.

3.5. Envío de una sola proposición.

Las o los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Licitación, de conformidad con el artículo 35 noveno párrafo de la Ley.

3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

La o el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica.

Las o los licitantes deberán presentar acreditamiento de personalidad jurídica persona física (**ANEXO II**) o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**ANEXO III**), según corresponda, debidamente requisitado.

3.8. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 49 de la Ley, en la fecha, lugar y hora establecidas en el numeral 3.1 de esta Convocatoria o en el acta de presentación y apertura de proposiciones, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada.

El contenido de dicho Fallo se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, conforme lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo de la Ley.

b) Firma de Contrato

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 2 días hábiles posteriores a la notificación del fallo mediante escrito en la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal, 03920, Ciudad de México, con teléfono 555482-0000, extensión 5700, de 9:00 a 14:00 horas, la documentación que se enlista a continuación en original para cotejo y 1 (copia) tamaño carta acompañado de un checklist para persona física o en su caso para persona moral".

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE(N) PRESENTAR LA (LAS) O EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) O ADJUDICADA(S).

La o el licitante adjudicado(a) deberá presentar a la Gerencia de Adquisiciones a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

Checklist persona física

GERENCIA DE ADQUISICIONES			
No. DE CONTRATO			
PROVEEDOR			
OBJETO DEL CONTRATO			
PROCEDIMIENTO			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA			
ANEXOS	DOCUMENTO	SI / NO	NO APLICA (NA)
1	Constancia de Situación Fiscal		
2	Clave Única de Registro de Población		
3	Acta de nacimiento o en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.		
4	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física		
5	Comprobante de Domicilio (actualizado, no mayor a tres meses)		
6	Carta de pago interbancario o de estado de cuenta (actualizado no mayor a tres meses)		
7	Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la LAASSP.		
8	Carta original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse dentro del supuesto establecido en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
9	Carta original bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cumplirá con la regla 2.1.28 primer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2026.		

10	Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.		
11	Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que, emita opinión de cumplimiento positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguro social.		
12	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo o con garantía, expedida por el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.		
13	Inscripción en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas, mismo que deberá estar vigente.		
Fecha de Recepción de documentos			

Checklist persona moral
GERENCIA DE ADQUISICIONES

No. DE CONTRATO			
PROVEEDOR			
OBJETO DEL CONTRATO			
PROCEDIMIENTO			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA			
ANEXOS	DOCUMENTO	SI / NO	NO APLICA (NA)
1	Constancia de Situación Fiscal		
2	Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso, sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el suministro objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumento jurídico o contratos o bien para llevar a cabo todos los tramites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.		
3	Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal		
4	Comprobante de Domicilio (actualizado, no mayor a tres meses)		
5	Carta de Pago Interbancario o Estado de Cuenta (actualizado no mayor a tres meses)		

6	Instrumento Notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.		
7	Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la LAASSP.		
8	Carta original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse dentro del supuesto establecido en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades administrativas.		
9	Carta original bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cumplirá con la regla 2.1.28 primer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2026.		
10	Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.		
11	Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que, emita opinión de cumplimiento positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguro social.		
12	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo o con garantía, expedida por el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.		
13	Inscripción en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas, mismo que deberá estar vigente.		
Fecha de recepción de documentos			

La vigencia del contrato será a partir del día 17 de julio de 2026 de las 00:00:01 horas, hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2028.

- a) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, la o el licitante que resulte adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.
- b) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, emitida por el IMSS, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025.

Así mismo, deberá de considerar lo señalado en el "ANEXO II" de las "Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

fiscales en materia de seguridad social”, aprobadas y reformadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social., publicado en el DOF el día 06 de octubre de 2025, que a la letra cita:

***Primera.** La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles - tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados-, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.*

***Segunda.** Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, la persona contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

- c) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del **“AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.”** (Publicado el 10 de noviembre de 2025), por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.
- d) Escrito en el cual el particular manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que la o el licitante que resulte adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo XVI.**
- e) Se solicita a la o el licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de Fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por la Gerencia de Adquisiciones para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.

La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, invariablemente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (incluye presentación de garantías no fiscales, entregables de cumplimiento contractual, convenios modificatorios, entre otros) mismo que deberá ser consultado tanto proveedores como administradores de los contratos, en la siguiente dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>, en consecuencia, el Administrador del Contrato deberá solicitar su registro a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios por única ocasión, siendo indispensable tener actualizada su firma electrónica avanzada proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

No se omite señalar, que el incumplimiento a lo anterior dará como consecuencia las responsabilidades administrativas que correspondan.

Conforme a lo establecido en el artículo **67** de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Con fundamento en los artículos 36 y 45 de la Ley, las o los licitantes deberán remitir a través de la Plataforma, su proposición, misma que consta de la propuesta técnica y económica, cabe aclarar que la propuesta técnica incluye la documentación legal y administrativa, firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor de la o el licitante y/o representante común de ser el caso de participación conjunta, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de que no se presente propuesta técnica o propuesta económica, no será objeto de evaluación la propuesta presentada y será motivo de desechamiento de conformidad con el numeral 4.4 de la presente Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento, los/as licitantes deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica (establecida en los numerales 4.1 y 4.2 de la presente) y económica (establecida en el numeral 4.3 de la presente), así como el resto de los documentos que entreguen los/as licitantes. La falta total de folios no afecta la solvencia de las proposiciones, en el caso de que alguna o algunas hojas o la totalidad de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no será causa de desechamiento. Lo anterior de conformidad a lo previsto en el Artículo 95 del Reglamento.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley, las personas físicas y morales interesadas en participar en el presente procedimiento de contratación, deberá inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría.

Por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

4.1. Documentación legal y Administrativa.

La o el licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando su actividad comercial o su objeto social, según corresponda, así como el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento. **ANEXO II o III.**

b) Acta constitutiva

Documento legal donde se estipulan todos los aspectos fundamentales de la empresa, y se regulan tanto la estructura como el control quiénes son los miembros que la forman.

c) Identificación Oficial.

Identificación oficial vigente por ambos lados de quien firma la proposición, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar. Para el caso de personas morales, la identificación deberá corresponder al Representante legal.

d) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo IV** de la Convocatoria.

e) Escrito de Declaración de Integridad.

Declaración de integridad, en la que la o el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismo (persona física) o la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona (persona moral), de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas conforme al **Anexo V** de la Convocatoria.

f) Escrito de Nacionalidad.

Escrito de la o el licitante en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y cumplen con lo establecido en el artículo 39, fracción I de Ley, así como el artículo 58 de su Reglamento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VI**.

g) Convenio de participación conjunta.

En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá de presentar el Convenio de Participación Conjunta. **Para cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos:** además del Convenio de Participación Conjunta, Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**ANEXO II o III**), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley (**Anexo IV**), Declaración de Integridad (**Anexo V**), Escrito de Nacionalidad (**Anexo VI**), Escrito de Aceptación de condiciones de la Plataforma (**Anexo VII**), Manifestación de vínculos (**Anexo VIII**), Manifestación de beneficios o ventajas (**Anexo IX**), Manifestación de subcontratación (**Anexo X**), en su caso la estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XI**), además deberán de presentar Identificación oficial vigente del representante legal, pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar vigente.



h) Escrito de aceptación de las condiciones de la Plataforma.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **LN**, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VII** Escrito de Aceptación de condiciones de la Plataforma.

i) Manifestación de vínculos.

Escrito de la o el licitante afirme o niegue, **bajo protesta de decir verdad**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VIII**.

j) Manifestación de beneficios o ventajas.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que no ejecuta con otro licitante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo IX**.

k) Manifestación de subcontratación.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya presentado proposición en el presente procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo X**.

Adicionalmente, la o el licitante podrá presentar los siguientes documentos, los cuales no afectan la solvencia y por lo tanto el incumplimiento no será causa de desechamiento:

l) Opinión de obligaciones SAT.

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, la o el licitante que resulte adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.

m) Opinión de obligaciones IMSS.

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación, emitida por el IMSS, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, en términos

del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025.

n) Opinión de obligaciones INFONAVIT

Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en los términos que se indican." (Publicado el 10 de noviembre de 2025) por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.

o) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Escrito en el que la o el licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo XI** de la Convocatoria.

p) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual la o el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la **LN** se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo XII** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su propuesta técnica y económica, aclarando que la propuesta técnica incluye la documentación legal y administrativa tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en vigor.

4.2. Propuesta técnica

"LOS LICITANTES" deberán presentar su propuesta técnica conforme a la descripción amplia y detallada contenidas en el presente numeral, en el Anexo Técnico y deberán incluir la siguiente documentación:

1. Propuesta Técnica firmada por el Representante o Apoderado Legal del Licitante en la que se describan ampliamente los servicios que ofrece, en concordancia con lo señalado en el presente Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas.
2. Escrito en hoja membretada y firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio (ANEXO AA).

3. Listado electrónico de la red que contenga:
 - Hospitales (Nombre, Domicilio, Niveles de atención)
 - Laboratorios (Nombres, Sucursales, Ubicaciones, Estudios disponibles)
 - Farmacias (Nombre, Sucursales, Ubicaciones)
 - Médicos (Especialidad / Subespecialidad, Ubicación, Horarios)
 - Proveedores del Servicio de Oxígeno (Nombre, Domicilio, Sucursales, Servicios)
4. Escrito en hoja membretada y firmada por el Representante Legal/Apoderado Legal en el que manifieste, la ubicación de al menos 4 (cuatro) unidades de rehabilitación en diferentes puntos geográficos de la Ciudad de México y Área Metropolitana, en los que se prestará este servicio, mismas que pueden ubicarse en los hospitales ofertados, así como escrito en hoja membretada y firmada por el Representante Legal/Apoderado Legal en el que manifieste, que se compromete a la habilitación del área de rehabilitación y medicina física en las instalaciones de la Entidad (Policlínica).
5. Currículum que contenga un listado de dependencias, Entidades de gobierno o empresas privadas a las que haya prestado servicios similares al presente Anexo Técnico (servicios médicos integrales).
6. Escrito en hoja membretada y firmada por el Representante Legal/Apoderado Legal en el que manifieste, que se compromete a la habilitación del consultorio dental en ambas sedes, ubicado dentro de las instalaciones de la Entidad,
7. Carta en hoja membretada y firmada por el Representante Legal/Apoderado Legal, en la que manifieste que no se requiere autorización para recibir consulta, y/o medicamentos mientras se tenga el formato correspondiente, además en donde especifique la aceptación de los tiempos de entrega de credenciales y autorización de procedimientos quirúrgicos.
8. Cronograma para la realización de las actividades requeridas al inicio del contrato.
9. Documento que acredite que los hospitales propuestos se encuentran certificados o en proceso de recertificación por el Consejo de Salubridad General (CSG), de acuerdo con el siguiente detalle:
 - Para el caso de los HOSPITALES CERTIFICADOS, deberán presentar el Certificado emitido por el Consejo de Salubridad General vigente.
 - Para el caso de HOSPITALES EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN, deberán presentar, Carta de Inscripción y Autoevaluación mediante la cual el CSG acepta al hospital en el proceso o en su caso el informe de Auditoría y Dictamen, emitidos durante las fases del proceso, así como la carta o documento oficial del CSG que notifica que se ha iniciado formalmente la evaluación o auditoría del establecimiento.
10. Relación de los hospitales que oferte y que contenga lo siguiente:
 - Nombre del hospital
 - Domicilio
 - Números de teléfono, y
 - Nombre y números de teléfono del coordinador de enlace entre el Proveedor y el hospital



11. Escrito en papel membretado con firma del Representante Legal/Apoderado Legal del Licitante, en donde se asienta que cuenta con contrato vigente con el o los hospitales y en la que manifieste que el hospital está de acuerdo en prestar el servicio durante la vigencia del contrato, señalando el número de procedimiento de Licitación y deberá incluir copia fiel de dicho contrato con el o los hospitales en cuestión.
12. Escrito en papel membretado con firma del Representante Legal/Apoderado Legal del Licitante y de cada uno de los médicos de la red ofertada, en la que manifiesten su conformidad de prestar el servicio, adjuntar copia fiel del contrato vigente entre el médico y el Licitante, además de incluir datos de contacto del establecimiento de salud en el que preste sus servicios (hospital y/o consultorio particular) para corroborar la autenticidad y veracidad de esta, señalando el número de procedimiento de Licitación.
13. Dicha red de médicos deberá cubrir como mínimo todas las especialidades y subespecialidades solicitadas en el numeral "3.1 RED DE MÉDICOS ESPECIALISTAS Y/O SUBESPECIALIDAD" del Anexo Técnico y deberá contener los datos siguientes:
 - Nombre completo
 - Especialidad y/o subespecialidad
 - Domicilio del consultorio
 - Teléfonos de contacto para citas
 - Horarios y días de consulta
14. Red de farmacias con al menos 70 (setenta) sucursales, operando durante la vigencia del contrato, distribuidas en las Zonas Norte, Centro y Sur de la Ciudad de México y su Área Metropolitana, que incluya copia del contrato vigente entre el Licitante y las farmacias ofertadas, así como escrito en papel membretado con firma del Representante Legal, en el que manifieste que está de acuerdo en prestar el servicio durante la vigencia del contrato, señalando el número de procedimiento de Licitación.
15. Red de establecimientos para estudios de laboratorio y/o gabinete, con al menos 70 (setenta) sucursales, operando durante la vigencia del contrato, distribuidos estratégicamente en la Ciudad de México y su Área Metropolitana, que incluya copia del contrato vigente entre el Licitante y los establecimientos para estudios de laboratorio y/o gabinete ofertados así como escrito en papel membretado con firma del Representante Legal, en el que manifieste que está de acuerdo en prestar el servicio durante la vigencia del contrato, señalando el número de procedimiento de Licitación.
16. Escrito en hoja membretada con firma del Representante Legal/Apoderado Legal del Licitante, en donde se indique que se compromete a utilizar el Sistema interno (Sistema Integral de Recursos Humanos – SIRH, módulo de Servicio Médico) para el registro de la información relacionada con la atención de los derechohabientes en ambas sedes de la Entidad conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
17. Escrito en hoja membretada con firma del Representante Legal/Apoderado Legal del Licitante, en donde se compromete a salvaguardar la confidencialidad de los documentos y/o información de la institución y de sus derechohabientes, dicho compromiso comprende el tratamiento de datos personales y datos personales sensibles, particularmente información médica, así como las

obligaciones derivadas de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales.

18. Copia del contrato vigente entre el Licitante y la Unidad Oncológica Integral.
19. Escrito en papel membretado y firmado por el Representante Legal de la Unidad Oncológica ofertada en la red, en el cual manifiesten su conformidad de prestar el servicio para la presente contratación.
20. Directorio de escalonamiento del personal involucrado, por parte del Licitante, en la administración de los servicios médico/hospitalario de su red, este directorio deberá cumplir con lo siguiente:

Nombre	Puesto	Teléfono	Correo electrónico
	Ejecutivo de cuenta		
	Coordinador de enlace		
	Gerente de operaciones		
	Subdirección comercial		
	Dirección General		
	Dirección Ejecutiva		

21. Carta compromiso en hoja membretada y firmada por el Representante Legal/Apoderado Legal del Licitante en la que acepta integrar una plantilla con el personal mínimo requerido, para operar en las sedes de la Entidad, conforme a lo establecido en este Anexo Técnico.
22. El licitante deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la presente contratación, mediante la presentación de al menos (06) seis contratos debidamente formalizados, celebrados durante los últimos (06) seis años, con dependencias, organismos estatales, entidades públicas o empresas privadas, debiendo demostrar que dichos servicios corresponden a la administración integral de servicios médicos o servicios de naturaleza equivalente. De los contratos presentados, al menos (03) tres deberán encontrarse vigentes a la fecha de presentación de la proposición y, al menos (01) uno de ellos, deberá corresponder a un servicio prestado bajo un esquema de pago mensual mediante cuota capitada. Para el caso de contratos no vigentes deberán presentar la liberación de la garantía o carta en hoja membretada firmada por el representante legal o administrador del contrato en donde se indique la conclusión y entera satisfacción de los servicios concluidos, en el caso de presentar cartas deberán contener datos de contacto como dirección, teléfono y cuenta de correo, que esta Entidad, podrá en su caso corroborar.

Para efectos de la presente contratación, se entenderán como servicios de naturaleza equivalente aquellos contratos cuyo objeto haya consistido en la administración, coordinación, gestión u operación integral de servicios médicos para una población determinada, mediante la integración y administración de una red de prestadores de servicios de salud, incluyendo uno o varios de los siguientes componentes:

- Consulta de medicina general y de especialidades.
- Hospitalización.
- Atención de urgencias.
- Cirugías.
- Suministro de medicamentos.

- Servicios de laboratorio y gabinete.
- Atención odontológica.
- Programas de medicina preventiva.
- Atención de enfermedades crónicas.
- Oxigenoterapia.
- Hemodiálisis.
- Oncología.
- Rehabilitación.

No se considerarán servicios de naturaleza equivalente aquellos contratos cuyo objeto se limite exclusivamente a la prestación aislada de alguno de los servicios antes señalados y que no impliquen la administración integral de los servicios médicos para una población determinada.

23. Escrito en hoja membretada y firmado por el Representante Legal/Apoderado Legal donde manifieste que los médicos de la red ofertada cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico.
24. El Licitante deberá de adjuntar el contrato vigente con la unidad de hemodiálisis y deberán de entregar un escrito en papel membretado y firmado por el Representante Legal de la Unidad de Hemodiálisis ofertada en la red, en la cual manifiesten su conformidad para la prestación del servicio para la presente contratación con la fecha.
25. El Licitante deberá de adjuntar el contrato vigente con la Unidad Oncológica Integral, asimismo, deberán de entregar un escrito en papel membretado y firmado por el Representante Legal de la Unidad Oncológica ofertada en la red, en la cual manifiesten su conformidad para la prestación del servicio para la presente contratación.
26. El Licitante deberá de entregar por escrito en papel membretado y firmado por el Representante Legal de las Unidades de Medicina Física y Rehabilitación ofertadas en la red, en la cual manifiesten su conformidad de prestar el servicio para la presente contratación.
27. El licitante deberá presentar una carta firmada por el Representante Legal de los Hospitales ofertados en donde haga constar que cumplen con lo establecido en la NOM-016-SSA3-2012 Norma Oficial Mexicana de cumplimiento obligatorio que establece los requisitos básicos de infraestructura, instalaciones y equipamiento para hospitales y consultorios de atención médica especializada.
28. El Proveedor, deberá entregar una carta en hoja membretada y firmada por el Representante Legal/Apoderado Legal, de confidencialidad en la que se obligue a no utilizar para otro fin la información a la que tiene acceso (Sistema Integral de Recursos Humanos) e incorporar en el informe, el personal que tiene acceso a dicha información.
29. El Proveedor, una vez formalizado el contrato, organizará una reunión de presentación con autoridades de la Lotería Nacional, para presentar su plan de trabajo detallado, conforme a lo establecido en las características del servicio asentadas en el Anexo Técnico y se generará una minuta de trabajo firmada

por todos los participantes.

30. Carta en hoja membretada y firmada por el Representante Legal/Apoderado Legal bajo protesta a decir verdad donde el Licitante acepta que la Entidad podrá investigar la veracidad y autenticidad de cada uno de los documentos presentados en la presente Licitación.
31. El Prestador del servicio deberá proporcionar una carta compromiso en hoja membretada y firmada por el Representante Legal/Apoderado Legal en la que se obliga a entregar, al finalizar la vigencia del contrato, las instalaciones en las condiciones en las que las recibió.
32. De las especialidades y subespecialidades médicas solicitadas para las plantillas requeridas para cada una de las sedes, el Licitante deberá entregar, en su **propuesta técnica**, los siguientes datos de los médicos especialistas propuestos:
 - Nombre completo
 - Especialidad y/o subespecialidad
 - Cedula Profesional (Copia fotostática)
 - Título Profesional (Copia fotostática)
 - Número de teléfono móvil
 - Copia del contrato vigente para la prestación del servicio celebrado entre el médico especialista y el Licitante.
33. Contar como mínimo con dos proveedores de oxígeno, para acreditar este punto los licitantes deberán presentar copia simple del contrato vigente entre los proveedores de oxígeno y el Licitante.
34. El Proveedor deberá presentar carta en papel membretado y firmada por el Representante Legal/Apoderado Legal, mediante la cual se compromete a dar el mantenimiento preventivo y correctivo al equipo médico y odontológico ubicado en los consultorios de la Entidad.

4.3. Propuesta económica

La o el licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el presente numeral y el Anexo **XIV**, en caso de no usar el **Anexo XIV**, el documento que sea remitido deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada.

Para efectos de agilizar el procedimiento se solicita a la o el licitante su propuesta económica en versión editable word o excel.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A.** Señalar el número del presente procedimiento.
- B.** Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la conclusión de la última Junta de Aclaraciones y la fecha del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

- C. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales.
- D. Deberá cotizar el precio unitario de cada uno de los conceptos indicados del servicio objeto de la presente Licitación, sin IVA, establecer el importe, subtotal, IVA y total; así mismo deberá de requisitar el cuadro resumen, para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.
- E. La vigencia de la cotización será de 60 (sesenta) días naturales; Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico, aceptando que en caso de que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, derivado de una inconformidad, decrete la suspensión del procedimiento, la proposición enviada permanecerá vigente.
- F. Deberá Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- G. Manifiestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.
- H. Folio en la propuesta económica.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" de la Plataforma.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando la actividad económica u objeto social de la o el licitante manifestada en los Acreditamientos de personalidad jurídica persona física (**ANEXO II**) o Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**ANEXO III**), según corresponda, no se encuentren relacionada con el objeto de contratación de la presente Convocatoria.
- b) Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**", de que la o el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo IV** de la Convocatoria.
- c) Cuando de la consulta al directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SABG, se advierta que la o el licitante se encuentra enlistado como **inhabilitado** en dicho directorio.
- d) Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**" que la persona física o la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **LN**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo V** de la Convocatoria.
- e) Cuando no presente Identificación Oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o para el caso de personas morales no corresponda al representante legal de la persona moral que firma la proposición.

- f) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del **Servicio** objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 83 antepenúltimo párrafo del Reglamento.
- h) La falta absoluta de folio en la documentación que integre la propuesta técnica, económica, así como el resto de los documentos que entregue la o el licitante, sin embargo, en el caso de que alguna o algunas hojas o la totalidad de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no será causa de desechamiento.
- i) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4.1 del inciso a) a la k), 4.2, 4.3 o Anexo Técnico**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones.
- j) Cuando la o el licitante presente más de una proposición.
- k) Será causa de desechamiento cuando el servicio ofertado incumpla las especificaciones técnicas, alcances, condiciones o requerimientos mínimos establecidos en la convocatoria y su Anexo Técnico, de manera que afecte la solvencia de la proposición.
- l) Cuando los documentos que exhiban las o los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
- m) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XIV**.
- n) Cuando la proposición de la o el licitante se remita en una versión que no puede ser descargada de la Plataforma y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.
- o) La falta de señalamiento de que es de nacionalidad mexicana.
- p) Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español.
- q) Cuando las proposiciones conjuntas, no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 3.4. Propositiones conjuntas y 4.1 Inciso g), de la presente Convocatoria.
- r) En caso de que el nombre de la o el licitante con el que presenta su proposición en la Plataforma no coincida con el nombre de este en la acreditación de personalidad o en cualquier otro documento que forme parte de la proposición, sin que medie la indicación de que sea una propuesta conjunta.
- s) Cuando se verifique que la o el licitante se encuentra listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.

- t) Cuando la información presentada en la proposición contenga información contradictoria, en uno o más documentos,
- u) Cuando no se coticen la totalidad de los conceptos o contenidos en la **partida** para la que participa en el **Anexo XIV**.
- v) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa o, la falta de ambas propuestas.
- w) Cuando se acredite fehacientemente que el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 71 de la LAASSP.
- x) En caso de que los precios no sean convenientes o se determine que son no aceptables o cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante.
- y) Cuando los escritos o manifestaciones presentadas no cubran la totalidad de los requisitos solicitados en el Anexo que corresponda, mismo que están referenciados en los "Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones".

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.1. Evaluación legal.

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la presente convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que la o el licitante no se encuentre listado en la Relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT y en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SABG, en caso de encontrarse listado se procederá en términos del numeral 4.4 de la presente convocatoria.

Se verificará que el objeto social de la o el licitante manifestado en el Acreditamiento de personalidad jurídica persona física (**ANEXO II**) o Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**ANEXO III**), según corresponda, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente licitación, de no ser así será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación se encuentre vigente, y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SABG, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al inciso c) del numeral 4.1.

Se verificará que los documentos solicitados en los incisos a) al k) del numeral 4.1., se presenten y que estos estén debidamente requisitados.

Para el caso de la fracción VIII del artículo 71 de la Ley, verificar que las o los licitantes no se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado y de contar con la certeza de la existencia de dicho vínculo, se deberán desechar las proposiciones que en su caso se encuentren vinculadas, debiendo comunicar dicha circunstancia al Órgano Interno de Control, para que dicha autoridad determine si se actualiza lo dispuesto en la fracción IV del artículo 90 de la LAASSP.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado; cumpla con la información señalada en el artículo 88 del Reglamento. El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se verificará que la documentación presentada se encuentre foliada de manera continua, sin embargo, en el caso de que alguna o algunas hojas o la totalidad de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no será causa de desechamiento.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el presente apartado, se procederá de conformidad con el numeral 4.4 **Causales expresas de desechamiento**.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

Se empleará el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple) en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 47 segundo párrafo de la Ley y primer y segundo párrafos del artículo 99 de su Reglamento.

Se verificará por parte del área técnica que los Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2. y anexo técnico de esta convocatoria y los que deriven del o los actos de junta de aclaraciones.

Se verificará que la documentación presentada en la propuesta técnica se encuentre foliada de manera continua, sin embargo, en el caso de que alguna o algunas hojas o la totalidad de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no será causa de desechamiento.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el presente apartado, se procederá de conformidad con el numeral 4.4 Causales expresas de desechamiento.

5.3. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona licitante cumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria y su Anexo Técnico, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que no incurran en los supuestos establecidos en el numeral 4.4 incisos j) y u).

En caso de que derivado de la evaluación legal-administrativa y técnica, la propuesta sea considerada como no solvente, no se llevará a cabo la evaluación de la propuesta económica.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

Se tomarán en consideración para efectos de comparación, a fin de determinar la propuesta económica más baja, la sumatoria de los precios unitarios antes de IVA, de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo XIV** de la presente convocatoria.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si la o el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 103 del Reglamento. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, solo serán considerados los precios unitarios sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, de conformidad a lo establecido en el artículo 102 del Reglamento.

Se verificará que la documentación presentada en la propuesta económica se encuentre foliada de manera continua. sin embargo, en el caso de que alguna o algunas hojas o la totalidad de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no será causa de desechamiento.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el presente apartado, se procederá de conformidad con el numeral 4.4 Causales expresas de desechamiento.

6. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 95 y 96 de la Ley, las o los licitantes podrán interponer inconformidad, presentándola directamente por escrito en el O.I.C. de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en Av. de los Insurgentes Sur 1735, Demarcación Álvaro Obregón, Col. Guadalupe Inn, C.P.01020, Ciudad de México, teléfono: 55 2000 3000, en días y horas hábiles, en el O.I.C. en Lotería Nacional, ubicado en el piso 8 del edificio sede en Av. Insurgentes Sur 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: 55 54-82-00-60 en un horario de 8:00 a 18:00 en días hábiles, así como en la dirección electrónica de ComprasMX (antes CompraNet): <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/X> por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

Con fundamento en el artículo 51 cuarto párrafo de la Ley, la Convocante podrá cancelar la presente Licitación, partida, o conceptos incluidos en ésta, hasta antes de emitir el fallo, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción

de la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **LN**.

8. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 primer párrafo de la Ley y 106 del Reglamento el presente procedimiento de contratación se declarará desierto cuando:

- No se presenten proposiciones en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y la documentación que la integra.
- Cuando los precios de los servicios no resulten aceptables; cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante o convenientes.

9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo I	Anexo Técnico
Anexo II	Acreditamiento de personalidad jurídica persona física
Anexo III	Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral
Anexo IV	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley
Anexo V	Escrito de Declaración de Integridad.
Anexo VI	Escrito de Nacionalidad
Anexo VII	Aceptación de condiciones de la Plataforma
Anexo VIII	Manifestación de Vínculos
Anexo IX	Manifestación de beneficios o ventajas
Anexo X	Manifestación de Subcontratación
Anexo XI	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
Anexo XII	Formato de Información reservada y confidencial
Anexo XIII	Nota OCDE
Anexo XIV	Propuesta económica
Anexo XV	Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria
Anexo XVI	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
XVII	Modelo de contrato
XVIII	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato

10. NOTA INFORMATIVA OCDE.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026**

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XIII.**

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

ÁREA CONVOCANTE

ÁREA JURÍDICA

LIC. CARLOS ALBERTO GAMA MORALES

Gerente de Adquisiciones

LIC. GUILLERMO GARDUÑO AGUILAR

Subdirector General de Asuntos Jurídicos
Por los aspectos legales

ÁREA REQUIRENTE

Dra. Krisell Aurora Mackenzie Oliveros

Gerente de Servicio Médico

ANEXO I
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA EMPLEADOS EN ACTIVO, JUBILADOS Y VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETES Y SUS BENEFICIARIOS EN ATENCIÓN MÉDICA, QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA, URGENCIAS, OXÍGENO A DOMICILIO, MEDICAMENTOS, ESTUDIOS DE LABORATORIO, GABINETE Y FARMACIAS.

Fecha de elaboración:	02 de julio de 2026
Área requirente:	Gerencia de Servicio Médico
Área técnica:	Gerencia de Servicio Médico
Responsable de administrar y verificar el contrato o pedido los bienes, arrendamientos o servicios:	Gerente de Servicio Médico o quien le sustituya en el cargo.
Clave CUCOP	339030012 – Servicios Integrales. 441010004 – Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria
Partidas presupuestales:	33903- Servicios Integrales 45902- Prestaciones Económicas Distintas de Pensiones y Jubilaciones 44101- Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.

ESPECIFICACIONES SERVICIOS
I. ANTECEDENTES

La contratación del servicio médico integral, obedece a la responsabilidad social de la Entidad para garantizar el acceso universal a los servicios de salud integral de calidad, en materia preventiva, curativa, hospitalización y especialidades; así como el otorgamiento de medicamentos que se prescriban para tal efecto, en los sectores poblacionales de mayor vulnerabilidad, siendo servicios recurrentes desde hace más de 20 años y prioritarios por lo que no pueden ser interrumpidos debido a los padecimientos y características de la población derechohabiente para asegurar más y mejores condiciones de salud.

II. DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

PARTIDA (S)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única 33903 45902 44101	Servicio Médico Integral para empleados en activo, jubilados y vendedores ambulantes de billetes y sus beneficiarios en atención médica, quirúrgica, hospitalaria, de urgencias, oxígeno domiciliario, medicamentos, estudios de laboratorio, gabinete y farmacias.	Servicio	1

OBJETO DEL SERVICIO

Administrar y proporcionar el "servicio médico integral para empleados en activo, jubilados y vendedores ambulantes de billetes y sus beneficiarios en atención médica, quirúrgica, hospitalaria, de urgencias, oxígeno domiciliario, medicamentos, estudios de laboratorio, gabinete y farmacias", que deberá ser oportuna y de la mejor calidad, bajo el esquema de iguala mensual por derechohabiente sin exclusiones, en la Ciudad de México y su Área Metropolitana.

Los servicios médicos, de hospitalización, abastecimiento y surtimiento de medicamentos e insumos médicos deberán de ser expeditos y con estándares de calidad, bajo un esquema integral del manejo del derechohabiente.

CAPÍTULO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1 TIPO DE CONTRATO

Contrato Abierto.

1.2 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

A partir del día 17 de julio de 2026 de las 00:00:01 horas, hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2028.

1.3 CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE DERECHOHABIENTES (EMPLEADOS, JUBILADOS Y VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETES Y SUS BENEFICIARIOS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA RECIBIR EL SERVICIO).

TIPO DE DERECHOHABIENTE	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
Empleados en activo y sus beneficiarios	533	1332
Jubilados y sus beneficiarios	420	1051
Vendedores Ambulantes de Billetes y sus beneficiarios	380	950
Total	1333	3333

Para fines informativos, un día hábil después de la notificación del fallo, se proporcionará al Proveedor, el censo concentrado vigente, que contiene la información detallada de la derechohabiencia y el documento actualizado denominado **ANEXO A**, mismo que contiene la distribución de la población por edad, género y tipo de derechohabiente.

El periodo de transición entre el Proveedor del servicio saliente y el Proveedor del servicio adjudicado será de 7 (siete) días hábiles.

1.4 UBICACIÓN DE LOS HOSPITALES.



Se solicita a los licitantes que oferten en su propuesta técnica, al menos un hospital por zona geográfica, que proporcione atención de primer, segundo y tercer niveles de atención médica y hospitalaria, de manera enunciativa mas no limitativa, distribuidos en las siguientes zonas:

- **Zona Norte** (zona metropolitana del Estado de México, y las demarcaciones Miguel Hidalgo, Azcapotzalco y Gustavo A. Madero)
- **Zona Centro** (las demarcaciones Benito Juárez, Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza e Iztacalco)
- **Zona Sur** (las demarcaciones Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Coyoacán, Iztapalapa, Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta)

1.5 HORARIO DE ATENCIÓN MÉDICA.

1.5.1 CONSULTAS DE MEDICINA GENERAL Y DE ESPECIALIDAD (1º, 2º y 3º NIVELES DE ATENCIÓN MÉDICA).

La Entidad, establecerá dos horarios de consulta, matutino de 8:00 a 14:00 horas y vespertino de 14:00 a 20:00 horas, para Médicos Generales y/o Médicos Especialistas de la red médica del Proveedor; de lunes a viernes las consultas médicas internas se llevarán a cabo en las instalaciones de la Gerencia de Servicio Médico Insurgentes, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, Planta Baja, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México y en la Policlínica ubicada en calle Rosales No. 15, Colonia Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México; las consultas externas de especialidad y subespecialidad, serán de lunes a sábado en los consultorios de los médicos de la red y deberán ser proporcionadas de manera oportuna previa referencia a la especialidad correspondiente, por parte del médico tratante.

Las consultas deberán otorgarse presentando la credencial del Servicio Médico Integral y el formato de pase del Proveedor, que se entregará en el área de transcripción de ambos inmuebles; la credencial lo acredita como derechohabiente y el pase acredita la vigencia.

1.5.2 HOSPITALIZACIÓN.

El horario de atención será las 24 (veinticuatro) horas, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año y durante la vigencia del contrato. La hospitalización deberá ser inmediata, sin necesidad de pedir autorización, con solo presentar la credencial que los acredita como derechohabientes del servicio médico y con base en los censos vigentes enviados al Proveedor.

Para corroborar la vigencia del servicio médico integral para la hospitalización del derechohabiente, el Proveedor deberá informar a su red de hospitales, los cambios en los censos de derechohabientes, los cuales son proporcionados por la Gerencia de Servicio Médico.

En caso de contingencia a nivel nacional y/o local, tanto el Proveedor, como los derechohabientes de la Entidad, deberán apegarse a los lineamientos establecidos en materia de prestación de servicios de salud en establecimientos hospitalarios.

NOTA: En caso de no contar con la credencial que los acredita como derechohabientes del servicio médico de la Entidad al momento de la hospitalización, se le otorgará al derechohabiente un plazo de 12 (doce) horas para la regularización del trámite y podrá presentar una identificación oficial para poder ser atendido.

1.5.3 URGENCIAS.

El horario de atención de urgencias será las 24 (veinticuatro) horas del día, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año y durante la vigencia del contrato con el Proveedor; ésta deberá ser inmediata sin la necesidad de pedir autorización ni presentar pase médico, con solo presentar la credencial que los acredita como derechohabientes del servicio médico de la Entidad y/o la corroboración de la vigencia en el censo vigente.

NOTA: En caso de no contar con la credencial que los acredita como derechohabientes del servicio médico de la Entidad al momento del ingreso a urgencias, se le otorgará al derechohabiente un plazo de 12 (doce) horas para la regularización del trámite y podrá presentar una identificación oficial para poder ser atendido.

Para corroborar la vigencia de los derechohabientes para la atención de urgencia, el Proveedor, deberá informar a su red de hospitales, los cambios en los censos de derechohabientes.

CAPÍTULO 2

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

2.1 INFORMACIÓN DEL LICITANTE.

El licitante, deberá indicar en su propuesta técnica:

- Nombre y números de teléfono del o los responsables de la cuenta para la Entidad, quien deberá estar equipado con los medios de comunicación necesarios (radiolocalizador, celular, teléfonos de oficina, correo electrónico, etc.), para su localización, las 24 (veinticuatro) horas del día, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año y durante la vigencia del contrato.
- Dos números más para contacto con el personal autorizado por parte del Licitante para la pronta solución de cualquier asunto relacionado con la atención médica de los derechohabientes y beneficiarios de la Entidad.

2.2 CREDENCIAL DE DERECHOHABIENTE DEL SERVICIO MÉDICO.

El Proveedor expedirá a más tardar, en 30 (treinta) días naturales desde el inicio de la vigencia del contrato, a cada derechohabiente (titular y beneficiarios), una credencial de servicio médico vigente, con los siguientes datos:

- Nombre completo.
- Número de expediente.
- Fotografía.
- Teléfonos de emergencia del Proveedor.
- Vigencia del contrato
- La leyenda: "Esta credencial es intransferible y solo identifica al portador como derechohabiente / beneficiario del Servicio Médico Integral; en caso de robo, extravío o quejas por deficiencia en el servicio, favor de presentarse en la Gerencia de Servicio Médico de Lotería Nacional."

NOTA: Para la atención de los derechohabientes, tanto del titular, como de sus beneficiarios, durante los 30 (treinta) días en que el Proveedor deberá entregar las credenciales, se solicitará una

identificación oficial (INE) que acredite el parentesco con el titular; el contacto inmediato por estos 30 (treinta) días naturales contados a partir del inicio de la vigencia del contrato, será la o el Titular de la Gerencia de Servicio Médico, cuyos datos de contacto serán proporcionados a todo el personal con oportunidad.

IMPORTANTE: En caso de robo o extravío de la credencial que lo acredita como derechohabiente o beneficiario del servicio médico de la Entidad, podrá solicitar su reposición en la Gerencia de Servicio Médico, mediante el formato correspondiente; en caso de requerir más de una reposición, deberá cubrir el costo de elaboración de esta.

Asimismo, el Proveedor, deberá entregar las reposiciones de credenciales o aquellas de nuevo ingreso en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, posteriores a su solicitud.

2.3 PASE MÉDICO. FORMATO DEL PROVEEDOR.

El Proveedor presentará, al inicio de la vigencia del contrato, el formato de pase médico, que se utilizará para la autorización de los servicios que requiera el derechohabiente, dicho formato se compone de:

- Una hoja original para el médico tratante.
- Una copia para el derechohabiente.
- Una copia para archivo en el expediente clínico.

En caso de requerir atención de urgencia y/u hospitalización, no se requerirá de pase médico.

2.4 PASE DE CIRUGÍA PROGRAMADA Y/U HOSPITALIZACIÓN

Toda solicitud de servicio médico quirúrgico subrogado y requerido por el médico tratante, deberá llevarse a cabo mediante el formato establecido y autorizado para tal efecto por el Proveedor.

El Proveedor expedirá al derechohabiente, el formato correspondiente (pase de cirugía programada y/u hospitalización), a través del médico tratante y la Gerencia de Servicio Médico autorizará dicho formato, respetando el proceso y tiempo de respuesta, que será máximo de 30 (treinta) días naturales para su autorización, dicho formato se compone de:

- Una hoja original para la Gerencia de Servicio Médico.
- Una copia destinada para el hospital (establecimiento de atención hospitalaria)
- Una copia para el médico especialista tratante.
- Una copia para el derechohabiente.

La autorización de las cirugías se realizará dentro de los siguientes 30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud, recibida por el Proveedor. Para la realización de las cirugías se realizará dentro de los siguientes 30 (treinta) días hábiles a partir de la expedición de la autorización por parte del Proveedor.

La Gerencia de Servicio Médico podrá, en todo momento, requerir al Proveedor un informe por escrito del seguimiento de cualquier solicitud de cirugía de los derechohabientes que no haya sido autorizada, estando obligado a emitir el reporte en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha en que fue requerido.

2.5 PROCESO DE ADMISIÓN HOSPITALARIA

El servicio de hospitalización será otorgado en las instalaciones de los hospitales de la red Hospitalaria que proporcione el Proveedor, las 24 (veinticuatro) horas del día, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días y durante la vigencia del contrato, tanto para los derechohabientes como para sus beneficiarios.

El hospital en el que será atendido, lo determinará el médico tratante en acuerdo con el Proveedor, con base en los establecimientos incluidos en la red Hospitalaria que se haya considerado en su propuesta, bajo las siguientes condiciones para cada hospital.

2.5.1 ADMISIÓN HOSPITALARIA PROGRAMADA.

Cuando el derechohabiente se presente con el formato de hospitalización programada, debidamente validado por el Proveedor, deberá presentar la credencial del servicio médico, que lo identifique como derechohabiente y una identificación oficial.

2.5.2 ADMISIÓN URGENCIAS.

Cuando el derechohabiente se presente al servicio de urgencias, deberá presentar la credencial de derechohabiente del servicio médico, o en su defecto debe haber previa autorización vía telefónica por parte del Proveedor; siempre y cuando existan circunstancias apremiantes que pongan en riesgo la integridad física y/o mental del derechohabiente.

NOTA: El servicio de urgencias dará la atención las 24 (veinticuatro) horas, los 7 (siete) días de la semana, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año y durante la vigencia del contrato, en días y horas inhábiles para la Gerencia de Servicio Médico, en aquellos casos en los que no necesariamente esté en riesgo la vida.

CAPÍTULO 3

INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS MÉDICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN

3.1 RED DE MÉDICOS ESPECIALISTAS Y SUBESPECIALISTAS

El Licitante, en su propuesta técnica deberá contar una red de médicos especialistas y subespecialistas en los hospitales y/o consultorios particulares dentro de la Ciudad de México y su área metropolitana, para la atención de los derechohabientes de la Entidad.

La red de médicos deberá estar conformada por, al menos, las siguientes especialidades y subespecialidades:

No.	Especialidad / subespecialidad	Cantidad
1	Alergia e Inmunología clínica	2
2	Alergia e Inmunología clínica pediátrica	1
3	Algología	2
4	Angiología y Cirugía vascular	3
5	Audiología, Otoneurología y Foniatria	2
6	Broncoscopia	2
7	Cardiología Clínica	4
8	Cardiología Intervencionista	3
9	Cardiología Pediátrica	1



10	Cirugía Cardiorácica	2
11	Cirugía Cardiovascular	1
12	Cirugía de Cabeza y Cuello	2
13	Cirugía de Columna Vertebral	2
14	Cirugía de Trasplantes	1
15	Cirugía General	4
16	Cirugía Laparoscópica Avanzada	2
17	Cirugía Maxilofacial	2
18	Cirugía Oncológica	2
19	Cirugía Pediátrica	2
20	Cirugía Reconstructiva	1
21	Cirugía Torácica no cardiaca	1
22	Coloproctología	2
23	Cuidados Paliativos	1
24	Dermatología	2
25	Ecocardiografía	3
26	Electrofisiología	2
27	Endocrinología	6
28	Enfermedades del metabolismo mineral	1
29	Enfermedades Tiroideas	1
30	Endocrinología Pediátrica	2
31	Endodoncia	2
32	Endoscopia del Aparato Digestivo	1
33	Fisiología Pulmonar	1
34	Gastroenterología Pediátrica	1
35	Gastroenterología	2
36	Genética Médica	1
37	Geriatría	3
38	Ginecología Oncológica	2
39	Ginecología y Obstetricia	5
40	Glaucoma	1
41	Hematología	2
42	Hematología pediátrica	1
43	Hepatología clínica y trasplante hepático	1
44	Infectología	3
45	Insuficiencia Cardiaca	2



46	Intervencionismo estructural y cardiopatías congénitas del adulto	1
47	Radiología intervencionista vascular periférica torácica abdominal	1
48	Medicina de Rehabilitación	2
49	Medicina de Urgencias	1
50	Medicina del enfermo en estado crítico	1
51	Medicina del sueño	1
52	Medicina del enfermo pediátrico en estado crítico	1
53	Medicina interna	5
54	Nefrología	3
55	Nefrología del trasplante	3
56	Nefrología pediátrica	1
57	Neonatología	1
58	Neumología	3
59	Neumología pediátrica	1
60	Neurocirugía	3
61	Neuroanestesiología	1
62	Neurología	2
63	Neurología pediátrica	1
64	Neuroendocrinología	1
65	Nutrición Clínica (Nutriología)	3
66	Odontología (Cirujano Dentista)	3
67	Odontopediatría	2
68	Oftalmología	3
69	Oncología Médica.	2
70	Oncología Pediátrica	1
71	Ortopedia Pediátrica	2
72	Ortopedia y Traumatología.	3
73	Otorrinolaringología y Cirugía de cabeza y cuello	3
74	Pediatría	5
75	Perinatología (Materno-fetal)	1
76	Periodoncia	2
77	Psicología	3
78	Psiquiatría	2
79	Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia (Paidopsiquiatría)	1
80	Radio oncología	1

81	Radiología e imagen	1
82	Reemplazos Articulares	2
83	Retina y Vítreo	1
84	Reumatología	2
85	Traumatología y Ortopedia Oncológica	1
86	Urología	4
87	Urología Pediátrica	1

El Licitante en su propuesta técnica debe incluir todas las especialidades y subespecialidades solicitadas; sin embargo, dicha relación es enunciativa más no limitativa, en tal virtud podrá comprenderse cualquier otra especialidad y/o subespecialidad, que demande la población derechohabiente. Además, deberá incluir un escrito en el que se compromete a prestar sus servicios al Licitante de acuerdo con la red médica ofertada y este deberá incluir copia simple del título y cédula profesional de la especialidad del médico presentado o el certificado expedido por el consejo mexicano de la especialidad correspondiente o documento que acredite la especialidad y/o subespecialidad, emitido por una institución que pertenezca al sistema educativo nacional mexicano, las copias de dichos documentos deben ser legibles.

Para el caso de los médicos generales, deberá incluir copia simple del título y cédula profesional que acredite la conclusión de su formación académica, copia del escrito en el que el médico general se compromete a prestar sus servicios al licitante; las copias de dichos documentos deben ser legibles.

Contar con una lista que incluya nombre, especialidad, copia del título y cédula profesional en el que se acredite que el médico especialista y/o subespecialista prestará sus servicios al Licitante en caso de ser adjudicado y número de contacto de los especialistas que acudirán al hospital en caso de urgencias, de las siguientes especialidades y/o subespecialidades que se enlistan de manera enunciativa.

1. Cardiología.
2. Cirugía cardiorácica.
3. Cirugía General.
4. Ginecología y Obstetricia.
5. Medicina Interna.
6. Neurología.
7. Traumatología y Ortopedia.
8. Otorrinolaringología y Cirugía de cabeza y cuello.
9. Pediatría.
10. Urología.

Los documentos señalados en el párrafo anterior serán verificados por la Gerencia de Servicio Médico.

Una vez adjudicado, en caso, de movimientos de altas y bajas de médicos especialistas, el Proveedor se compromete a informar por oficio, dirigido a la persona titular de la Gerencia de Servicio Médico



del movimiento del médico y en el caso de alta, adjuntar a dicho oficio, el contrato vigente en el que se acredite que el médico especialista y/o subespecialista, prestará sus servicios al Proveedor y copia simple del título y cédula profesional de la especialidad del médico presentado o el certificado expedido por el consejo mexicano de la especialidad correspondiente o documento que acredite la especialidad y/o subespecialidad.

3.2 INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.

Todos los hospitales de la red, deberán cumplir, en una sola ubicación, con todos los requisitos de este punto dentro del propio inmueble del hospital respectivo, de manera que ofrezcan rampas de acceso para personas con discapacidad y señalamientos adecuados en cuanto a rutas de evacuación e instructivos adosados a las paredes en caso de cualquier contingencia, dando cumplimiento a la NOM-016-SSA3-2012, la cual establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

3.2.1 HOSPITALIZACIÓN.

Los hospitales deberán contar al menos con:

3.2.1.1 ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN GENERAL PARA ADULTOS Y PEDIÁTRICA.

Las habitaciones serán individuales, con camas eléctricas de diversas posiciones, con baño, teléfono, toma de oxígeno directa y un sistema de intercomunicación con la central de enfermería.

3.2.1.2 UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA E INTERMEDIA.

Deberá contar con camas eléctricas, con diversas posiciones y aditamentos para padecimientos relacionados con las especialidades y subespecialidades enunciadas en el capítulo 3 numeral 3.1, con el personal y equipo de tecnología de vanguardia, para atender a derechohabientes en proceso de transición, entre terapia intensiva y hospitalización.

3.2.1.3 UNIDAD DE TERAPIA NEONATAL.

Deberá contar con las siguientes instalaciones:

- Cunero de transición con cunas térmicas para recién nacidos.
- Cunero fisiológico con cunas para bebés después de 8 (ocho) horas de nacidos.
- Unidad de cuidados intensivos neonatales que cuente con cunas de calor radiante, incubadoras, tomas de oxígeno, ventiladores y equipos de alta tecnología.

3.2.1.4 UNIDAD DE CUIDADOS CORONARIOS O EQUIVALENTE.

Deberá contar con camas eléctricas, con diversas posiciones y aditamentos para padecimientos cardiológicos, con el personal y equipo de tecnología de vanguardia.

3.2.1.5 URGENCIAS HOSPITALARIAS.

3.2.1.6 AMBULANCIAS.

- Ambulancia de traslado.
- Ambulancia de urgencias básicas.
- Ambulancia de urgencias avanzadas.

3.2.1.7 SERVICIOS DE CIRUGÍA

Los hospitales deberán contar con al menos:

3.2.1.8 UNIDAD DE CIRUGÍA GENERAL.

Deberá tener quirófanos, totalmente equipados, que permitan la ejecución de diferentes procedimientos quirúrgicos.

3.2.1.9 UNIDAD DE CIRUGÍA DE CORTA ESTANCIA.

Deberá tener quirófanos, totalmente equipados, que permitan la ejecución de diferentes procedimientos quirúrgicos que no requieran hospitalización.

3.2.1.10 UNIDAD TOCOQUIRÚRGICA.

Deberá tener quirófano y salas de labor, totalmente equipadas, para la atención de parto y cesárea de las derechohabientes de la Entidad.

3.2.1.11 APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO

Los hospitales, deberán contar al menos con:

3.2.1.11.1 APOYO RESPIRATORIO:

- Oxigenoterapia.
- Inhaloterapia.
- Ventilación mecánica.
- Ventilación invasiva.
- Fisioterapia pulmonar.
- Rehabilitación respiratoria.
- Traslado de derechohabientes con ventilador.
- Pruebas de función respiratoria (espirometría) con o sin broncodilatador.
- Aplicación de broncodilatadores a derechohabientes externos.

3.2.1.11.2 BANCO DE SANGRE.

Deberá contar con la capacidad en su banco de sangre para cubrir las necesidades de transfusiones de sangre y sus derivados: paquete globular, plasma, concentrado plaquetario, factores de coagulación, entre otros.

3.2.1.11.3 ENDOSCOPIA DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA:

- Broncoscopias.
- Colonoscopias.
- Laringoscopias.
- Panendoscopias.
- Colangiopancreatografía endoscópica retrógrada.

3.2.1.11.4 HEMODINAMIA O EQUIVALENTE.

3.2.1.11.5 IMAGENOLOGÍA:

- Densitometría.
- Radiología convencional.
- Estudios de contraste.
- Angiografía digital.

- Radiología intervencionista.
- Tomografía lineal.
- Tomografía helicoidal.
- Tomografía en 3D.
- Ultrasonidos.
- Ultrasonido Doppler.
- Ultrasonido estructural.
- Mastografía.
- Ortopantomografía.
- Resonancia Magnética Nuclear.

3.2.1.11.6 FISIOLÓGÍA CARDIOVASCULAR:

- Electrocardiografía.
- Prueba de esfuerzo.
- Ecocardiografía (bidimensionales, de esfuerzo, etc.).
- Estudios de holter.
- Doppler carotideo.

3.2.1.11.7 FISIOLÓGÍA GÁSTRICA:

- pHmetría
- Manometría (esofágica, colónica, anorrectal, anorrectal vectorial y retroalimentación biológica).

3.2.1.11.8 LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS:

- Bioquímica.
- Hematología.
- Coagulación.
- Inmunología.
- Microbiología.
- Parasitología.
- Virología.
- Toxicología.
- Otros (Tamiz Metabólico).

3.2.1.11.9 LITOTRIZIA.

3.2.1.11.10 NEUROFISIOLÓGÍA:

- Electroencefalograma.
- Electromiografía.
- Velocidad de conducción nerviosa.
- Polisomnografía.
- Potenciales evocados multimodales (visuales, auditivos y somatosensoriales, tamiz auditivo).

3.2.1.11.11 LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA:

- Estudios de tejidos (biopsias, piezas quirúrgicas y post mortem).
- Estudios de secreciones y líquidos corporales, para su diagnóstico histológico



y citológico.

- Estudios transoperatorios (cortes por congelación de piezas quirúrgicas o biopsias para diagnósticos en minutos de derechohabientes en cirugía).

3.2.1.11.12 UNIDAD DE HEMODIÁLISIS.

En su propuesta deberá incluir una Unidad de Hemodiálisis que como mínimo cuente con:

- Sillón reclinable.
- Urgencias.
- Ambulancia en caso necesario.
- Médico Nefrólogo y enfermeras.
- Médicos para acceso vascular.
- Valoración nutricional.

3.2.1.11.13 UNIDAD ONCOLÓGICA INTEGRAL (CENTRO ONCOLÓGICO INTEGRAL).

En su propuesta deberá incluir un Centro Oncológico Integral.

3.2.1.11.14 UNIDAD DE MEDICINA NUCLEAR.

En su propuesta deberá incluir una unidad de medicina nuclear.

3.2.1.11.15 UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.

En su propuesta deberá incluir al menos cuatro Unidades de Medicina Física y Rehabilitación que como mínimo cuenten con lo que se describe:

- Hidroterapia.
- Ultrasonido.
- Electroestimulación.
- Mecanoterapia.

El Licitante deberá asegurar la disponibilidad de dichas unidades en las instalaciones de los hospitales ofertados de acuerdo con lo asentado en el numeral 1.4 del presente Anexo Técnico.

Para acreditar el presente punto, el licitante deberá de adjuntar contrato vigente con las Unidades de Medicina Física y Rehabilitación, asimismo deberán de entregar por escrito, en papel membretado de las Unidades de Medicina Física y Rehabilitación ofertadas en la red, en la cual manifiesten su conformidad de prestar el servicio para la presente contratación, indicando número de procedimiento de licitación.

Asimismo, el Licitante se obliga a la habilitación al 100% del área de medicina física y rehabilitación en el mezzanine de la Policlínica de la sede Reforma, en un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles del inicio de la vigencia del contrato.

3.2.1.11.16 PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS.

Para todos aquellos procedimientos ambulatorios, el Proveedor brindará el servicio con proveedores especializados que se encuentren dentro de su red médica; siendo el acceso a estos servicios únicamente para derechohabientes en los que el procedimiento esté médicamente indicado.

Los proveedores especializados deberán atender los siguientes procedimientos:

- Endoscopia diagnóstica y terapéutica
- Imagenología
- Fisiología Gástrica
- Laboratorio de Análisis Clínicos
- Neurofisiología
- Laboratorio de Anatomía Patológica
- Unidad de Hemodiálisis.
- Unidad de Medicina Física y Rehabilitación
- Unidad de Quimioterapia
- Unidad de Radioterapia

3.2.2 SERVICIO ODONTOLÓGICO.

El Licitante deberá ofrecer en su propuesta técnica, una red de Consultorios Odontológicos, totalmente equipados para brindar el servicio dental que se proporcionará a los derechohabientes de la Entidad, para el diagnóstico y tratamiento, odontológico / quirúrgico de piezas dentales, encías y maxilares, así como de atención odontológica preventiva. La iguala deberá incluir los siguientes servicios:

3.2.2.1 Organización de los servicios

El otorgamiento de la atención dental está organizado por niveles de atención:

- **Primer nivel:** Integrado por Odontología General y Odontopediatría.
 - Consulta para el diagnóstico
- **Segundo nivel:** Integrado por Endodoncia, Periodoncia y Cirugía Maxilofacial. Para su otorgamiento, se requiere del pase de referencia del primer nivel.
 - **Autorización de cirugías de segundo nivel:** Se otorga previa revisión y autorización por parte del médico tratante, el Proveedor y la persona titular de la Gerencia de Servicio Médico, derivado de las características y las necesidades de los derechohabientes.

3.2.2.2 Servicios básicos:

- Suministro de medicamentos (antibióticos, analgésicos y antiinflamatorios).
- Odontología general:
 - Profilaxis con eliminación de cálculo.
 - Obturaciones con resinas.
 - Obturaciones con amalgama.
 - Obturaciones de uno, dos y tres conductos.
 - Radiografías periapicales y oclusales (plenamente justificadas).
 - Extracciones simples (siempre y cuando la pieza dental presente patología). (*Se excluyen las extracciones para tratamientos de ortodoncia).
 - Alargamiento de corona.
- Odontopediatría:
 - Profilaxis con aplicación tópica de fluoruro.
 - Obturaciones con resinas.
 - Radiografías periapicales (plenamente justificadas).
 - Extracciones simples (siempre y cuando la pieza dental presente patología).



- Selladores de fisuras y fosetas (únicamente en dientes permanentes).
- Endodoncia.
- Parodoncia o Periodoncia: Para autorización, todo tratamiento deberá estar justificado con informe médico, respaldos radiográficos o fotográficos y sondeo periodontal.
 - Curetaje cerrado por cuadrante.
 - Curetaje abierto por cuadrante.
 - Gingivectomía por cuadrante.
 - Apicectomía.
 - Ortopantomografía.
 - Frenilectomía.

3.2.2.3 Cirugía oral y maxilofacial:

Para su autorización, todo procedimiento deberá ser respaldado con radiografías y acreditado por la Gerencia de Servicio Médico; se excluye todo tratamiento de carácter estético.

El Licitante deberá presentar un escrito dentro de su propuesta técnica en el que se compromete a la habilitación de los consultorios dentales ubicados dentro de las instalaciones de ambas sedes de la Entidad, el cual acondicionará, equipará y operará en el espacio designado para tal efecto, con al menos una unidad dental, autoclave, compresor, rayos X y gabinete o gaveta para guardar material.

Así como la contratación de Odontólogos (cirujanos dentistas) uno para el turno matutino (8:00 a 14:00 horas) y uno para el turno vespertino (14:00 a 20:00 horas) de lunes a viernes; se referirá a consulta externa según la valoración y necesidades de cada derechohabiente, para ello proporcionará el nombre, copia fiel del título y cédula profesional correspondiente, así como del contrato vigente en el que se acredite que el profesional prestará sus servicios al licitante.

Una vez adjudicado, en caso, de movimientos de altas y bajas, el Proveedor se compromete a informar por oficio, dirigido a la persona titular de la Gerencia de Servicio Médico del movimiento del profesional y en el caso de alta, adjuntar a dicho oficio el contrato vigente en el que se acredite que el profesional, prestará sus servicios al Proveedor y copia simple del título y cédula profesional.

El Proveedor se obliga a la habilitación al 100% del espacio designado para tal efecto en un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles del inicio de la vigencia del contrato.

CAPÍTULO 4

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN

4.1 CONSULTAS DE MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIDAD.

Para los derechohabientes de la Entidad, los médicos que conforman la red de cobertura del Proveedor, proporcionarán el servicio de consulta a todos los derechohabientes de la Entidad, previa cita, vía telefónica en las instalaciones de las dos sedes y áreas donde se solicite la consulta, tomando en cuenta las indicaciones de cada sede, consultorio particular, y/u hospital, en un horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 h, salvo aquellas situaciones en las que el horario laboral se modifique de acuerdo con disposiciones oficiales.

4.2 ESTRUCTURA

Para los derechohabientes de las instalaciones de la sede Insurgentes, el Proveedor deberá facilitar la asistencia de médicos que acudan a la Entidad para proporcionar las consultas de acuerdo con la demanda de derechohabientes, en horario matutino y/o vespertino, de acuerdo con el siguiente detalle y las necesidades de cada sede.

En la Gerencia de Servicio Médico sede Insurgentes, la programación que para tal efecto determine la Entidad según las necesidades queda de la siguiente forma:

Especialidad	Número mínimo de profesionales requerido	Horario de atención
Medicina General	2	De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 h
Ginecología y Obstetricia	1	Al menos una vez por semana
Gastroenterología	1	Al menos una vez por semana
Medicina Interna	1	Al menos una vez por semana
Endocrinología	1	Al menos una vez por semana
Nutrición	1	Al menos una vez por semana
Odontología	1	De lunes a viernes de 8:00 a 19:00 h
Psiquiatría	1	Al menos una vez por semana
Traumatología y Ortopedia	1	Al menos una vez por semana
Pediatría	1	Al menos una vez por semana

En la Policlínica de la sede Reforma, con la programación que para tal efecto determine la Entidad según las necesidades queda de la siguiente forma:

Especialidad	Número mínimo de profesionales requerido	Horario de atención
Cardiología	2	Al menos una vez por semana
Cirugía General	2	Al menos una vez por semana
Endocrinología	2	Al menos una vez por semana
Enfermería	2	De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 h
Gastroenterología	1	Al menos una vez por semana
Geriatría	2	Al menos una vez por semana
Ginecología y Obstetricia	2	Al menos una vez por semana
Medicina General	4	De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 h
Medicina Interna	3	Dos veces por semana
Nefrología	2	Al menos una vez por semana
Neumología	2	Al menos una vez por semana
Nutriología	1	Al menos una vez por semana



Odontología	2	De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 h
Oftalmología	2	Al menos una vez por semana
Oncología Clínica	1	Al menos una vez por semana
Ortopedia y Traumatología	2	Dos veces por semana
Pediatría	1	Al menos una vez por semana
Psiquiatría	1	De lunes a viernes
Urología	1	Al menos una vez por semana

Los médicos generales acudirán en horario matutino y vespertino de lunes a viernes, así como los médicos especialistas que deberán cubrir el horario establecido por la Gerencia de Servicio Médico, de acuerdo con las características y necesidades de los derechohabientes.

Es importante mencionar que dichos profesionales de la salud deberán portar en todo momento la indumentaria correspondiente, en el caso de los médicos y nutriólogos bata y/o filipina blanca y el personal de enfermería, el uniforme correspondiente.

Así mismo, la Gerencia de Servicio Médico puede solicitar la inclusión de nuevos especialistas para el servicio en cualquiera de las dos sedes.

Es necesario contar con un médico general y un(a) enfermero(a) para cubrir los sorteos tradicionales que se llevan a cabo en sede Reforma en un horario de 18:00 a 21:30 horas, para revisión de los niños gritones, descartar patologías infectocontagiosas, prevención y atención de eventualidades en la salud de los asistentes; el Proveedor deberá proporcionar un botiquín médico para atender urgencias, al menos una silla de ruedas y una camilla simple de traslado en cada una de las sedes.

Debe existir un coordinador y/o supervisor médico, cuya formación académica sea de médico general o profesional de la salud titulado y con cédula profesional, en cada una de las sedes, y será el enlace entre el Proveedor, los derechohabientes y la Gerencia de Servicio Médico; además se requiere un coordinador y/o supervisor odontológico con formación como odontólogo titulado, cuya función es analizar, integrar y codificar los diagnósticos y tratamientos indicados por los odontólogos y especialistas de la red de cobertura y dar seguimiento a los tratamientos ya otorgados.

Los médicos que conforman la red de cobertura del Proveedor deberán prescribir cualquier clase de medicamentos, por sustancia activa, en el formato de receta propuesto por el Proveedor, que debe cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 64 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica, incluidos en los siguientes grupos, a excepción de productos cosmetológicos o de belleza, aquellos que no tengan vinculación entre la clasificación CIE-11 (Clasificación Internacional de Enfermedades 11ª. Edición) y el Diccionario de Especialidades Farmacéuticas (P.L.M.) y los que no cuenten con registro sanitario:

- Patente y/o genéricos, nombre registrado y/o marca comercial.
- Especiales (incluyendo oncológicos y antivirales que se encuentren autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios - COFEPRIS).
- Dermatológicos no cosméticos.
- No se incluyen productos cosmetológicos o de belleza sin vinculación con las

enfermedades incluidas en el catálogo de la CIE 11, sin excepción.

- Fórmulas lácteas, máximo 4 (cuatro) latas de 900 (novecientos) gramos u 8 (ocho) latas de 400 (cuatrocientos) gramos por mes, completando en total 6 (seis) dotaciones, teniendo como límite el año de edad, previa prescripción por parte del médico pediatra.
- Suplementos alimenticios previa autorización y justificación del médico tratante.
- Hierro y calcio en niños menores de 5 años y en embarazadas hierro y ácido fólico, en los demás casos previa autorización por la Gerencia de Servicio Médico.
- Material de curación que esté plenamente justificado por parte del médico tratante.
- Estudios de laboratorio y/o gabinete en caso de ser requeridos.

4.3 MEDICAMENTOS.

El Proveedor deberá proporcionar el suministro de productos farmacéuticos, prescritos por los médicos de la red del Proveedor, para los derechohabientes de la Entidad en la Ciudad de México y Área Metropolitana, debiendo contar con plena suficiencia de los mismos para satisfacer la demanda, tanto en las instalaciones de la Entidad, en las farmacias y en los hospitales de la Red.

Los medicamentos estarán cubiertos en la iguala mensual por derechohabiente. El Proveedor propondrá, al siguiente día hábil de la formalización del contrato, un cuadro básico de medicamentos desglosado por sustancia activa (medicamentos), alineado con las prácticas del Gobierno Federal y de las Instituciones del Sector Público, mismo que estará sujeto a la aprobación de la Gerencia de Servicio Médico, a los 7 (siete) días hábiles a partir de la entrega, dicho listado es enunciativo más no limitativo.

Los medicamentos serán únicamente intercambiados por las recetas prescritas por los médicos de la red ofertada, en recetas membretadas del Proveedor y entregados en un periodo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de su prescripción, salvo en aquellos casos en los que no exista surtimiento a nivel nacional por parte de la industria farmacéutica.

Dichas recetas deberán cumplir con el formato de receta establecido por el Proveedor, que debe cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 64 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica y las siguientes características:

- Una hoja original para la farmacia.
- Una copia para el derechohabiente.
- Una copia para el expediente clínico.

4.4 ATENCIÓN HOSPITALARIA.

4.4.1 HOSPITALIZACIÓN.

Dentro de la hospitalización, quedarán cubiertos en la iguala mensual por derechohabiente, todos los servicios relacionados con los capítulos 3 y 4 del presente anexo técnico.

El Proveedor, a través de sus hospitales, deberá proporcionar el servicio de hospitalización cuando sea requerido por la Gerencia de Servicio Médico y/o los médicos especialistas adscritos a su red, siempre y cuando se encuentre medicamento justificado y cubrirá dentro de



la iguala mensual por derechohabiente la hospitalización general y pediátrica; así como en Terapia Intensiva, Intermedia o Neonatal, de acuerdo con las necesidades y requerimientos del derechohabiente para su tratamiento y/o recuperación.

El Proveedor proporcionará el servicio de ambulancias terrestres, debidamente equipadas en caso de emergencia determinada por su red médica o por la Gerencia de Servicio Médico de la Entidad, para el traslado de los derechohabientes durante las 24 (veinticuatro) horas, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días y durante la vigencia del contrato, en la Ciudad de México y su área metropolitana; en los casos en que existan circunstancias apremiantes que pongan en riesgo la integridad física del derechohabiente o que se requiera el traslado por indicación médica.

Los gastos de hospitalización de los derechohabientes que, por las condiciones de su padecimiento, tengan que seguir hospitalizados después del vencimiento del contrato, serán cubiertos hasta el momento del egreso hospitalario por el nuevo Proveedor, a partir del inicio de la prestación del servicio.

4.4.2 CIRUGÍA

Dentro de la hospitalización, quedarán cubiertos en la iguala mensual por derechohabiente todos los servicios incluidos en el capítulo 3.

Las cirugías programadas (electivas) no deberán exceder un plazo de 30 (treinta) días hábiles a partir de la expedición del formato de programación de cirugía por parte del médico especialista y/o de la Gerencia de Servicio Médico, para la realización de la misma. Si el derechohabiente deja vencer la autorización requerirá un tiempo de espera de 30 (treinta) días hábiles posteriores para obtener una nueva autorización por parte del médico especialista.

En casos en los que, por alguna situación de Salud Pública, la disponibilidad del hospital o centro quirúrgico se vea comprometida, las cirugías electivas serán reprogramadas para evitar riesgos innecesarios.

4.4.3 APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO.

Dentro de la hospitalización, quedarán cubiertos en la iguala todos los servicios relacionados en el Capítulo 3.

El Proveedor se obliga a prestar los servicios de rehabilitación, incluyendo los tratamientos de Rehabilitación de lenguaje y Psiquiatría, debiendo acreditar mediante un escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en el que manifieste la ubicación de al menos 4 (cuatro) unidades en los hospitales ofertados, en los que se prestarán los servicios de rehabilitación, indicando el número de procedimiento de la licitación.

El Proveedor se compromete a cubrir lente intraocular o lente para afaquia previa valoración por médico Oftalmólogo tratante de la red del Proveedor.

4.5 EXCLUSIONES.

4.5.1 NO SE CUBRIRÁN BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA:

- I. Internamientos con fines de reposo y/o autoflagelación o/e intento de suicidio.
- II. Consultas y tratamientos para la rehabilitación de derechohabientes con algún tipo de adicción (drogas, alcohol, etc.).
- III. Consultas, estudios y tratamientos quirúrgicos para infertilidad primaria.

- IV. Tratamientos quirúrgicos por infertilidad secundaria.
- V. Vacunas no indicadas y/o fuera de la Cartilla Nacional de Vacunación vigente, excepto aquellas relacionadas con alguna indicación epidemiológica a nivel nacional.
- VI. Internamientos de derechohabientes con algún tipo de adicción (drogas, alcohol, etc.).
- VII. Auxiliares auditivos.
- VIII. Dermatocosméticos o productos sin principio activo.
- IX. Fórmulas Especiales para lactantes.
- X. Medicamentos que no estén incluidos en el Diccionario de Especialidades Farmacéuticas (P.L.M.) y/o que no tengan registro sanitario ante COFEPRIS.
- XI. Interrupciones voluntarias del embarazo, así como sus consecuencias, cualesquiera que sean las causas.
- XII. Consultas, estudios y tratamientos de embarazo de hijas de derechohabientes conforme a la normativa vigente.
- XIII. Anteojos, lentes de contacto y/o anillos intracraneales.
- XIV. Mascarillas, cámaras espaciadoras, aplicadores especiales para medicamentos, nebulizadores, etc.
- XV. Auxiliares ortopédicos, plantillas, zapatos y/o alerones ortopédicos aun y cuando estén medicamento indicados.
- XVI. Exámenes médicos de comprobación del estado de salud (Check up).
- XVII. Cualquier tratamiento, intervención o medicamento de carácter estético o plástico, salvo que se trate de reconstrucción requerida por las secuelas de un accidente o enfermedad comprobables.
- XVIII. Tratamientos de calvicie, dietéticos, médicos y/o quirúrgicos por obesidad, sobrepeso, anorexia y bulimia, así como sus complicaciones.
- XIX. Cualquier tratamiento y/o medicamento relacionado con hormonas del crecimiento y/o síndrome de talla baja, independiente de la causa de su prescripción.
- XX. Gastos y estudios erogados por el donador de órganos, así como sus complicaciones y secuelas.
- XXI. Lesiones producidas en riñas en las cuales el derechohabiente sea el provocador, lesiones sufridas como consecuencia de la participación del derechohabiente en actos delictivos como sujeto activo del delito.
- XXII. Gastos y honorarios médicos por tratamientos en los que el médico sea el mismo derechohabiente, familiar directo del derechohabiente por consanguinidad o por afinidad hasta segundo grado.
- XXIII. Reembolso de gastos por medicamentos, consultas, atenciones, material de curación, etc., prescritos por parte de médicos externos no incluidos en la red del Proveedor.
- XXIV. Reembolso de gastos por medicamentos, prescritos por parte de médicos de la red del Proveedor, adquiridos en farmacias fuera de cobertura.



- XXV. Reposición de aparatos ortopédicos y/o prótesis.
- XXVI. Tratamientos médicos o quirúrgicos para corregir trastornos de refracción ocular y sus complicaciones, cuando el defecto cuente con menos de 5 dioptrías en cada ojo.
- XXVII. Tratamientos médicos, quirúrgicos, fármacos y/o medidas terapéuticas indicados de manera profiláctica y/o con carácter preventivo, así como la aplicación de sustancias de uso preventivo en eventos quirúrgicos, tales como preparados plasmáticos, plasma rico en plaquetas (PRP), concentrado rico en plaquetas (PRC), gel de plaquetas autólogo, y plasma rico en factores de crecimiento (PRF), células madre, matriz ósea, desmineralizada, injertos óseos, proteínas morfogenéticas, entre otros.

CAPÍTULO 5

SERVICIOS DE FARMACIAS

5.1 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

Para la atención de los derechohabientes y beneficiarios activos de la Entidad, el Proveedor deberá garantizar el abasto, suministro y dispensación de medicamentos de patente y/o genéricos de uso general, medicamentos especializados, medicamentos controlados, medicamentos dermatológicos no estéticos, medicamentos multivitamínicos, material de curación (en aquellos casos en los que, de acuerdo con el diagnóstico así lo amerite), medicamentos oftalmológicos, productos lácteos y fórmulas magistrales, para lo cual deberá ofrecer y acreditar mediante contrato vigente, una red de farmacias con al menos 70 (setenta) sucursales, operando durante la vigencia del contrato, distribuidas en las Zonas Norte, Centro y Sur de la Ciudad de México y su Área Metropolitana.

5.2 GRUPOS DE MEDICAMENTOS.

Deberá incluir dentro de la iguala, los siguientes grupos de medicamentos:

- I. Patente y/o genérico, marca registrada y/o marca comercial (no similares), (tratamientos máximos de 30 -treinta- días en el caso de derechohabientes con patologías de tipo crónico-degenerativo).
- II. Especiales (incluyendo oncológicos y antivirales que se encuentren autorizados por la COFEPRIS).
- III. Dermatológicos. No se incluyen productos cosmetológicos o de belleza por enfermedades del CIE 11.
- IV. Fórmulas lácteas (máximo 4 -cuatro- latas de 900 g u 8 -ocho- latas de 400 g por mes) completando en total 6 (seis) dotaciones, teniendo como límite el año de edad, previa prescripción por médico pediatra.
- V. Suplementos alimenticios, previa autorización del médico tratante.
- VI. Material de curación que esté plenamente justificado por parte del médico tratante.
- VII. Estudios de laboratorio y/o gabinete en caso de ser requeridos.

El Proveedor propondrá un cuadro básico de medicamentos alineado con el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, expedido por el Consejo de Salubridad General, al siguiente día hábil de

la formalización del contrato, mismo que estará sujeto a la aprobación por parte de la Gerencia de Servicio Médico, a los 7 (siete) días hábiles a partir de la entrega.

5.3 FARMACIA EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD.

La Entidad proporcionará un espacio en sus instalaciones, donde el Proveedor deberá acondicionar una farmacia en cada sede para el surtimiento de medicamentos prescritos por los médicos de la red, el horario será de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 h. y sábados de 8:00 a 14:00 h., con al menos una persona para la atención de los derechohabientes, durante la vigencia del contrato, el periodo para la habilitación de las farmacias en ambas sedes será de 3 (tres) días hábiles, contemplados en el periodo de transición que se establece en el punto 1.3.

5.4 MEDICAMENTOS.

Los medicamentos serán únicamente intercambiados por las recetas prescritas por los médicos de la red ofertada en los formatos de receta membretados del Proveedor, que deben cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 64 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica y entregados en un periodo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de su prescripción, salvo en aquellos casos en los que no exista surtimiento a nivel nacional por parte de la industria farmacéutica, el plazo máximo para que el derechohabiente acuda a surtir su receta es de 3 (tres) días naturales a partir de la prescripción de la misma.

Las recetas otorgadas a los derechohabientes por parte de los servicios de urgencias de los hospitales ofertados se podrán intercambiar en las farmacias ubicadas en las instalaciones de la Entidad.

Los medicamentos prescritos por los médicos del Proveedor se entregarán únicamente al derechohabiente y/o a su familiar directo. En caso de que el interesado no pueda asistir personalmente, solo se entregarán a una persona distinta, con la presentación de una carta poder simple debidamente validada.

5.5 MATERIAL DE CURACIÓN.

Se deberá surtir en las farmacias de la Entidad, y/o farmacias ofertadas, en un lapso no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas.

5.6 BOTIQUÍN

El Proveedor proporcionará a la Gerencia de Servicio Médico, previo oficio y/o solicitud vía correo electrónico, un botiquín que contendrá medicamentos analgésicos, antiinflamatorios, antipiréticos, antiespasmódicos, antihistamínicos, antigripales, antidiarreicos, antiácidos, como material de curación, soluciones parenterales, equipo de venoclisis, catéteres, equipo médico consistente en oxímetro, glucómetro, baumanómetro y termómetro, insumos necesarios para la atención de primer contacto de los empleados de la Entidad, y se entregará al titular de la Gerencia de Servicio Médico en un lapso no mayor de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la solicitud.

CAPÍTULO 6

LABORATORIO, VACUNAS Y OTROS SERVICIOS

6.1 LABORATORIO.

El Licitante deberá ofrecer y acreditar en su propuesta técnica, mediante contrato vigente celebrado entre el Licitante y el laboratorio en el que se acredite una red de por lo menos 70 (setenta)

sucursales, operando durante la vigencia del contrato, distribuidos estratégicamente en la Ciudad de México y su Área Metropolitana.

El Proveedor se obliga a acondicionar un módulo para la toma de muestras de análisis clínicos en las instalaciones de ambas sedes de la Entidad, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas para la toma de las siguientes muestras:

- 6.1.1** Química Sanguínea
- 6.1.2** Biometría Hemática Completa
- 6.1.3** Examen General de Orina
- 6.1.4** Suspensiones Fecales

Los resultados se entregarán en el mismo módulo de la toma de muestras.

6.2 VACUNAS.

El Proveedor estará obligado a cubrir todas las vacunas indicadas en la Cartilla Nacional de Vacunación vigente, en las consultas de pediatría o neonatología, a todos los niños derechohabientes de la Entidad que las requieran, hasta los 12 años de edad, con la finalidad de completar el esquema básico de vacunación; previa solicitud por oficio y/o vía correo electrónico y se entregará en la Gerencia de Servicio Médico en un lapso no mayor de 14 (catorce) días hábiles, posteriores a la solicitud.

6.3 ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y/O DE IMAGEN.

El Proveedor está obligado a cubrir todos los estudios de análisis clínicos y/o de imagen derivados de las consultas de medicina general, especialidad y/o subespecialidad de los médicos de la red.

6.4 SUMINISTRO DEL SERVICIO DE OXÍGENO SUPLEMENTARIO.

El Proveedor está obligado a llenar 2 (dos) tanques de oxígeno que se encuentran ubicados en las instalaciones de la Gerencia de Servicio Médico, cada vez que se requiera, previa solicitud por oficio y/o vía correo electrónico por parte del titular de la Gerencia de Servicio Médico, en un lapso no mayor de 3 (tres) días hábiles.

Para el otorgamiento del servicio de oxígeno domiciliario, el derechohabiente deberá contar con la prescripción por parte del médico especialista, por escrito en una receta y solicitar el servicio al personal de enlace del Proveedor, el cual deberá proporcionar en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, el servicio de oxigenoterapia a domicilio incluyendo servicio ambulatorio con los insumos y accesorios, en la forma y cuando así sea prescrito por el médico tratante, en la Ciudad de México y Área Metropolitana, excepto en aquellos casos en los que exista desabasto generalizado.

El Proveedor proporcionará a la Gerencia de Servicio Médico 2 (dos) nebulizadores, los cuales se encontrarán bajo su resguardo, para uso de los derechohabientes de la Entidad en caso de ser requeridos y se entregarán en la Gerencia de Servicio Médico dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato.

CAPÍTULO 7

FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

La Gerencia de Servicio Médico deberá, en todo momento, supervisar y verificar que las especificaciones y la prestación del servicio se realicen conforme a las características y especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico y hasta en tanto no se dé cumplimiento a las mismas, los servicios se darán por no recibidos.

Será responsabilidad de la Gerencia de Servicio Médico administrar y verificar el cumplimiento del servicio.

7.1 AL INICIO DE LOS SERVICIOS:

- 7.1.1** Personal médico y odontológico completo incluido por el Proveedor, de conformidad con la propuesta técnica presentada en el proceso de Licitación.
- 7.1.2** Red de médicos especialistas y subespecialistas (numeral 3.1)
- 7.1.3** Red de médicos especialistas que acuden al hospital en caso de urgencias (numeral 3.1)
- 7.1.4** Hospitales ofertados (numeral 1.4).
- 7.1.5** Guía de atención al usuario que contenga una síntesis de las condiciones de uso y de servicios (Tríptico o *Roll back*).
- 7.1.6** Dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores al inicio de la prestación de los servicios se deberá acreditar el cumplimiento al 100% de la sustitución de equipos e insumos de oxígeno suplementario.

7.2 DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

- 7.2.1** Cumplimiento de las consultas internas y externas programadas, en tiempo y forma a través del uso del Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH) de la Entidad, los formatos de registro de consulta interna y el reporte detallado que deberá contener información relacionada con el desempeño global, desempeño por médico desagregado por primer, segundo y tercer niveles de atención, especificando nombre del médico, especialidad, tipo de atención, número de consultas, solicitudes de estudio y recetas, tomando como base el formato establecido por la Gerencia de Servicio Médico.
- 7.2.2** Cumplimiento en la toma de estudios de Laboratorio y Gabinete, en tiempo y forma a través del uso del Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH) de la Entidad y el reporte detallado que deberá contener información relacionada con el tipo de estudio, total de estudios realizados, cantidad de estudios realizados en cada una de las sedes y en los establecimientos externos, tomando como base el formato establecido por la Gerencia de Servicio Médico.
- 7.2.3** Presentación de reportes detallados mensuales, semestrales y anuales, de acuerdo con el formato establecido por la Gerencia de Servicio Médico.
- 7.2.4** Cumplimiento de las cirugías programadas, en tiempo y forma de acuerdo con el formato de reporte detallado que deberá contener información relacionada con fecha del procedimiento, datos de identificación del derechohabiente, diagnóstico de ingreso, hospital, médico tratante, especialidad/subespecialidad, complicaciones y comentarios tomando como base el formato establecido por la Gerencia de Servicio Médico.
- 7.2.5** Cumplimiento en los tiempos de respuesta de los requerimientos del servicio médico integral, detallado por atención en urgencias, hospitalización, consultas, cirugías, estudios de laboratorio, gabinete y especiales, medicamentos, pases expedidos, 20 principales de

causas de consulta, partos-cesáreas, nacidos vivos, padecimientos crónicos, defunciones, pacientes con oxigenos domiciliario y enfermedades infecto-contagiosas a través del formato de reporte detallado, tomando como base el formato establecido por la Gerencia de Servicio Médico.

7.2.6 Registro de asistencias del personal médico y/u odontológico asignado para la consulta interna en las instalaciones de la Gerencia de Servicio Médico sede Insurgentes y en la Policlínica sede Reforma a través de las listas de asistencia y los formatos de registro de atenciones establecidos por parte de la Gerencia de Servicio Médico, que deberán incluir la firma autógrafa del profesional de la salud y el derechohabiente atendido.

7.2.7 El Proveedor se compromete a equipar cada uno de los consultorios, farmacias, área de transcripción, enfermería, y dental, con equipo de cómputo básico y con equipo de impresión necesario para cubrir las necesidades del servicio, mediante el listado de verificación definido por la Gerencia de Servicio Médico.

7.3 REPORTE

El Proveedor se compromete a entregar, en la Gerencia de Servicio Médico, los reportes mensuales, dentro de los primeros 07 (siete) días naturales de cada mes, los reportes semestrales durante la última semana de junio y diciembre y los reportes anuales, durante la primera semana de enero del año siguiente o bien durante la última semana de vigencia del contrato, según aplique.

Dichos reportes detallados deberán entregarse impresos, firmados por el responsable de la proveeduría y en el formato Excel establecido y proporcionado por la Gerencia de Servicio Médico, a través de medios magnéticos (CD o USB) o bien enviados vía correo electrónico a la dirección de la persona titular de la Gerencia de Servicio Médico.

La información generada, es propiedad de la Entidad y puede ser requerida en cualquier momento, para atender solicitudes de acceso a la información o requerimientos de los distintos entes fiscalizadores.

Para el caso de los reportes estadísticos, deberán contener un resumen ejecutivo con la información estadística de acuerdo con el siguiente detalle:

7.3.1 Reporte detallado de consultas de medicina general y de especialidad / subespecialidad (primer, segundo y tercer niveles de atención), tomando como base el formato establecido por la Gerencia de Servicio Médico.

7.3.2 Reporte detallado de atenciones en urgencias, tomando como base el formato establecido por la Gerencia de Servicio Médico.

7.3.3 Reporte detallado de derechohabientes hospitalizados, tomando como base el formato establecido por la Gerencia de Servicio Médico.

7.3.4 Reporte detallado de cirugías realizadas, tomando como base el formato establecido por la Gerencia de Servicio Médico.

7.3.5 Reporte detallado de estudios de apoyo diagnóstico (laboratorio, gabinete y especiales), tomando como base el formato establecido por la Gerencia de Servicio Médico.

7.3.6 Reporte detallado de medicamentos prescritos y surtidos, tomando como base el formato establecido por la Gerencia de Servicio Médico.



Asimismo, la Gerencia de Servicio Médico podrá complementar la verificación de los servicios, a través del **Formato de notificación de servicios no recibidos en tiempo y forma del Servicio Médico Integral**, establecido por la Gerencia del Servicio Médico.

CAPÍTULO 8

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

El Proveedor se compromete a entregar, en la Gerencia de Servicio Médico, los reportes mensuales, dentro de los primeros 07 (siete) días naturales de cada mes, los reportes semestrales durante la última semana de junio y diciembre y los reportes anuales, durante la primera semana de enero del año siguiente o bien durante la última semana de vigencia del contrato, según aplique.

Dichos reportes detallados deberán entregarse impresos firmados por el responsable de la proveeduría y en el formato Excel establecido y proporcionado por la Gerencia de Servicio Médico a través de medios magnéticos (CD o USB) o bien enviados vía correo electrónico a la dirección de la persona titular de la Gerencia de Servicio Médico.

La información generada, es propiedad de la Entidad y puede ser requerida en cualquier momento, para atender solicitudes de acceso a la información o requerimientos de los distintos entes fiscalizadores.

Para el caso de los reportes estadísticos, deberán contener un resumen ejecutivo con la información estadística de acuerdo con el siguiente detalle:

8.1 REPORTE DE HOSPITALIZACIÓN:

- 8.1.1** Total de consultas de medicina general por tipo de Derechohabiente (Empleados, Jubilados, Vendedores Ambulantes de Billetes y sus beneficiarios)

8.2 REPORTE DE DESEMPEÑO POR MÉDICO DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL:

- 8.2.1** Número total de consultas.
8.2.2 Número total de exámenes de laboratorio realizados.
8.2.3 Número total de estudios de gabinete realizados.
8.2.4 Número total de recetas expedidas y surtidas.
8.2.5 Número total de pases expedidos a otros médicos especialistas.

8.3 REPORTE DE CUANDO MENOS LAS PRIMERAS VEINTE CAUSAS DE DEMANDA DE CONSULTA EXTERNA DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:

Medicina General, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Medicina Interna, Cirugía General, Odontología General, Consulta Externa de todas las especialidades de segundo y tercer niveles de atención, Incapacidades Médicas, Urgencias Pediátricas y de Adultos, Hospitalización, Tratamiento Quirúrgico y Complicaciones Postquirúrgicas.

8.4 REPORTE DE PARTOS, CESÁREAS Y NACIDOS VIVOS.

- 8.4.1** Número total de partos atendidos.
8.4.2 Número total de cesáreas.



8.4.3 Número total de nacidos vivos.

8.5 REPORTE DE DERECHOHABIENTES CON PADECIMIENTOS CRÓNICO-DEGENERATIVOS.

8.5.1 Número total de derechohabientes con diagnóstico de Diabetes Mellitus.

8.5.2 Número total de derechohabientes con diagnóstico de Hipertensión Arterial Sistémica.

8.5.3 Número total de derechohabientes con diagnóstico de Sobrepeso u Obesidad.

8.5.4 Número total de derechohabientes con diagnóstico de cualquier enfermedad definida como crónico-degenerativa (síndrome metabólico, cirrosis hepática, insuficiencia renal crónica, cáncer, etc.).

8.6 REPORTE TOTAL DE DEFUNCIONES HOSPITALARIAS, QUE CONTENGA:

8.6.1 Número de expediente.

8.6.2 Nombre completo.

8.6.3 Fecha de defunción.

8.6.4 Causa de defunción.

8.7 REPORTE TOTAL DE DERECHOHABIENTES CON SURTIMIENTO DE OXÍGENO A DOMICILIO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

8.7.1 Número de expediente.

8.7.2 Nombre del derechohabiente.

8.7.3 Fecha de inicio del servicio.

8.7.4 Tipo de servicio.

Asimismo, la Gerencia de Servicio Médico podrá complementar la verificación de los servicios, a través del **Formato de notificación de servicios no recibidos en tiempo y forma del Servicio Médico Integral**, establecido por la Gerencia del Servicio Médico.

CAPÍTULO 9

GARANTÍA DE CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS

Para asegurar la continuidad de la atención integral de los derechohabientes, el Proveedor adjudicado debe asegurar que los tratamientos en curso, citas programadas, cirugías programadas, tratamientos especializados y entrega de medicamentos no se interrumpan por el cambio de proveeduría, cumpliendo con los estándares de calidad establecidos en la prestación del servicio, sin excepción.

Debe existir coordinación entre el Proveedor saliente y el Proveedor adjudicado para garantizar el intercambio de servicios, garantizando que la atención sea continua y de calidad, considerando sus condiciones de salud preexistentes, sin negar ningún servicio.

El Proveedor adjudicado debe cumplir con los requisitos reglamentarios, licencias y términos acordados en este documento, garantizando la atención sin interrupciones ni cargos adicionales no acordados.



En caso de que algún derechohabiente se encuentre en el área de urgencias, hospitalizado, en unidad de cuidados intensivos, unidad de cuidados intermedios o en la unidad coronaria, se deberá cubrir el servicio sin cambios hasta el alta médica, o hasta que el derechohabiente se encuentre en condiciones de ser trasladado a algún establecimiento de salud de la red del Proveedor adjudicado, asegurando que la atención sea integral y de calidad, sin poner en riesgo su bienestar o su vida.

Para aquellos derechohabientes con oxígeno domiciliario, que tengan cirugías programadas, en seguimiento por el servicio de rehabilitación física, con tratamientos odontológicos, estudios de laboratorio y/o gabinete programados, tratamientos oncológicos, tratamientos especializados, tratamientos por padecimientos crónicos, surtimiento de medicamentos, consultas domiciliarias, y cualquier otra necesidad de salud que requieran, el Proveedor adjudicado se compromete a asegurar la cobertura sin cambios, con oportunidad y cubriendo los costos que emanen de ello.

Debe existir comunicación efectiva y constante entre el Proveedor saliente, el Proveedor adjudicado y la persona titular de la Gerencia de Servicio Médico para asegurar que los servicios se proporcionen en tiempo y forma.

CAPÍTULO 10

DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información fuente proporcionada por la Entidad, así como la que resulte de la prestación del servicio objeto del contrato, será en todo momento propiedad exclusiva de la Entidad, a excepción de los derechos de autor u otros derechos exclusivos y reservados del Proveedor, por lo que se obliga a guardar total y absoluta reserva de la información que se le proporcione o a la que tenga acceso con motivo de los servicios objeto del contrato, comprometiéndose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines del mismo, por lo que no podrá divulgarla en beneficio de propios o terceros.

Asimismo, se acordará el compromiso recíproco de no divulgar en forma alguna o por ningún medio el contenido del contrato, su alcance y condiciones, así como la información que ambas partes se hayan proporcionado para la elaboración del mismo con excepción de aquella información que de conformidad con "La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", la "Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados" y demás normativa aplicable en la materia, se deba poner a disposición del público. En consecuencia, la parte que viole este principio de confidencialidad será responsable de los daños y perjuicios ocasionados a la contraria.

Una vez concluida la relación contractual, se abstendrá de tratar los datos personales para finalidades distintas a las pactadas por lo que deberá suprimir o devolver los datos personales objeto de tratamiento, y evitar que tengan que asumir las responsabilidades que la legislación en la materia contempla.

CAPÍTULO 11

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS AL PAGO

11.1 PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Entidad aplicará penas convencionales al Proveedor por atraso en el inicio de la prestación de éste.

En caso de que los servicios no se proporcionen al 100% (cien por ciento), al inicio del contrato con base en la revisión del listado definido por la Gerencia de Servicio Médico, se aplicarán las penas convencionales por incumplimiento a lo establecido, siendo esta pena del 0.1% (cero punto uno por ciento) sobre el monto de la facturación mensual sin incluir el impuesto al valor agregado por cada día natural de atraso en la prestación del servicio.

Al inicio del servicio

Concepto
Personal médico y de enfermería, completo propuesto por el Proveedor.
Red de médicos generales, especialistas y subespecialistas.
Red de médicos especialistas que acuden a los hospitales en caso de urgencias.
Hospitales ofertados.
Guía de atención al usuario que contenga una síntesis de las condiciones de uso y de servicios (Triptico, <i>Roll back</i>).
Dentro los 20 (veinte) días hábiles posteriores al inicio de la prestación de los servicios deberá acreditar el cumplimiento del 100% de la sustitución de equipos e insumos de oxígeno suplementario, a la población usuaria (firma de recibido del derechohabiente o familiar, indicando la fecha de entrega)

Por medio de la conciliación quincenal de altas y bajas de los derechohabientes vigentes, que se llevará a cabo entre la Gerencia de Servicio Médico, la Gerencia de Administración de Personal, la Gerencia de Atención a Vendedores Ambulantes de Billetes y el ejecutivo de cuenta del Proveedor, elaborando una minuta que se entregará firmada por los titulares de las Gerencias antes mencionadas y el ejecutivo de cuenta del Proveedor, dicho documento quedará bajo resguardo de la Gerencia de Servicio Médico.

Las penas convencionales serán determinadas por la Gerencia de Servicio Médico y deberán ser cubiertas por el Proveedor ante el área competente de la Entidad, previo a la liberación de pago.

El total de las penalizaciones no podrá exceder el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

11.2 DEDUCCIONES AL PAGO.

En caso de incumplimiento parcial o deficiente de los servicios, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 143 de su Reglamento y demás normatividad aplicable vigente, la Entidad aplicará al Proveedor una deductiva de pago por cada día natural de atraso, calculada sobre la iguala mensual por cada derechohabiente activo, con excepción del atraso en la presentación de reportes, las cuales se calcularán sobre el importe mensual de la facturación a pagar por cada día natural de atraso.

El total de las deductivas no podrán exceder el 10% (diez por ciento) del Monto Máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de los siguientes servicios:

DEDUCTIVAS



<p>1</p>	<p>Diferimiento en la consulta externa por causas no imputables al derechohabiente, comprobable a través del escrito en el Formato de notificación de servicios no recibidos en tiempo y forma del Servicio Médico Integral.</p>	<p>Formato de notificación de servicios no recibidos en tiempo y forma del Servicio Médico Integral llenado por parte del derechohabiente dirigido a la Gerencia de Servicio Médico.</p>	<p>15% (quince por ciento) por cada día natural de atraso calculado sobre la iguala mensual por derechohabiente afectado</p>
<p>2</p>	<p>Diferimiento en estudios de Laboratorio realizados en los módulos instalados en la Entidad, por causas no imputables al derechohabiente, verificable a través del módulo de Servicio Médico en el SIRH, y para los estudios de Laboratorio y Gabinete realizados en establecimientos externos, por causas no imputables al derechohabiente, comprobable a través del escrito en el Formato de notificación de servicios no recibidos en tiempo y forma del Servicio Médico Integral.</p>	<p>Verificación del registro en el módulo de Servicio Médico en el SIRH (estudios internos) y Formato de notificación de servicios no recibidos en tiempo y forma del Servicio Médico Integral llenado por parte del derechohabiente dirigido a la Gerencia de Servicio Médico.</p>	<p>15% (quince por ciento) por cada día natural de atraso calculado sobre la iguala mensual por derechohabiente afectado</p>
<p>3</p>	<p>Presentación de Reportes conforme a los capítulos 7 y 8 (mensuales, semestrales y anuales).</p>	<p>Revisión de coincidencia de los reportes detallados entregados contra la verificación de los servicios prestados a través del módulo de Servicio Médico en el SIRH (para los servicios proporcionados en los inmuebles de la Entidad) y los Formatos de notificación de servicios no recibidos en tiempo y</p>	<p>0.010% (cero punto cero diez por ciento) La cual se calculará sobre el importe mensual de la facturación a pagar por cada día natural de atraso.</p>



		forma del Servicio Médico Integral llenado por parte del derechohabiente dirigido a la Gerencia de Servicio Médico (de los servicios prestados en la red externa) versus los reportes entregados por oficio a la Gerencia de Servicio Médico.	
4	Autorización de cirugía programada después del tiempo estipulado, por causas no imputables al derechohabiente, verificables a través de los controles internos de registro de los procedimientos quirúrgicos solicitados versus realizados.	Verificación del registro de los procedimientos quirúrgicos solicitados versus realizados y/o escrito del derechohabiente, en el Formato de notificación de servicios no recibidos en tiempo y forma del Servicio Médico Integral.	15% (quince por ciento) por cada día natural de atraso calculado sobre la iguala mensual por derechohabiente afectado
5	Cirugía programada no realizada o con diferimiento por causas no imputables al derechohabiente, verificables a través de los controles internos de registro de los procedimientos quirúrgicos solicitados versus realizados.	Verificación del registro de los procedimientos quirúrgicos autorizados versus realizados y/o escrito del derechohabiente, en el Formato de notificación de servicios no recibidos en tiempo y forma del Servicio Médico Integral.	15% (quince por ciento) por cada día natural de atraso calculado sobre la iguala mensual por derechohabiente afectado
6	Tiempos de Respuesta de requerimientos del servicio (entrega de credenciales, equipamiento del consultorios odontológicos en ambas sedes, equipamiento del área de rehabilitación en Policlínica, equipamiento de farmacias en ambas sedes, cuadro básico propuesto, botiquines y	Verificación a través del checklist definido por la Gerencia de Servicio Médico (en el caso de los servicios al inicio del contrato). Verificación a través de los formatos de seguimiento por parte de la Gerencia de Servicio Médico (durante la prestación de los servicios).	15% (quince por ciento) por cada día natural de atraso calculado sobre la iguala mensual por derechohabiente afectado



	material de curación, equipamiento de área de laboratorio en ambas sedes, llenado de los tanques de oxígeno y nebulizadores en ambas sedes) formulados por escrito al Proveedor.		
7	Servicio de oxígeno no proporcionado en los tiempos establecidos por causas no imputables al derechohabiente, verificables a través de los controles internos de registro de surtimiento de oxígeno domiciliario.	Verificación por parte de la Gerencia de Servicio Médico, a través de los formatos de control interno relacionados con el surtimiento de oxígeno domiciliario y/o escrito del derechohabiente, en el Formato de notificación de servicios no recibidos en tiempo y forma del Servicio Médico Integral.	15% (quince por ciento) por cada día natural de atraso calculado sobre la iguala mensual por derechohabiente afectado
8	Inasistencias sin reemplazo por día del personal médico y odontológico del Proveedor.	Acreditación de acuerdo con el reporte de asistencia y los formatos de registro de atenciones establecidos por parte de la Gerencia de Servicio Médico.	0.005% (cero punto cero cinco por ciento) se aplicará por cada día no laborado sin reemplazo alguno, la cual se calculará sobre el importe mensual de la facturación a pagar.
9	Los medicamentos deberán ser entregados en un tiempo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de su prescripción y presentación del derechohabiente para surtido en farmacia, por causas no imputables al derechohabiente, verificables a través de la relación de recetas transcritas.	Verificación por parte de la Gerencia de Servicio Médico, a través de los formatos de control interno relacionados con la transcripción de recetas versus el reporte de medicamentos surtidos en farmacias internas y externas, y/o escrito del derechohabiente, en el Formato de notificación de servicios no recibidos en tiempo y forma del Servicio Médico Integral.	15% (quince por ciento) por cada día natural de atraso calculado sobre la iguala mensual por derechohabiente afectado.

La Entidad dará aviso por escrito al Proveedor de la aplicación de las deductivas al pago y el Proveedor tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para demostrar que no fue una causa imputable al mismo o en su caso notificar vía oficio dirigido a la persona titular de la Gerencia de Servicio Médico, que acepta la aplicación de la deductiva.

CAPÍTULO 12

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 69 último párrafo, 75 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 151 de su Reglamento, el Licitante deberá entregar a la Gerencia de Adquisiciones, garantía de cumplimiento, la cual será del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de incluir el impuesto al valor agregado, para lo cual el Licitante deberá garantizar dicho cumplimiento a través de cualquiera de las formas siguientes:

- Fianza expedida por la afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de Lotería Nacional.

Dicha garantía deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la Póliza de Responsabilidad Civil a favor de Lotería Nacional por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de IVA, por daños y perjuicios a terceros en su integridad física y en sus bienes.

A efecto de garantizar los días para presentar la Póliza de Responsabilidad Civil, el Proveedor deberá presentar a la Gerencia de Adquisiciones carta responsiva al día hábil siguiente posterior al fallo.

Cuando la Póliza de Responsabilidad Civil se otorgue con vigencia anual, el Proveedor deberá renovarla o actualizarla al inicio de cada ejercicio fiscal, entregando a la Gerencia de Adquisiciones la correspondiente al ejercicio en curso dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del mes de enero, a efecto de mantener vigente la Póliza durante toda la vigencia del contrato.

En caso de no cumplir con la entrega en tiempo y forma de la Póliza de Responsabilidad Civil, la Gerencia de Adquisiciones dará aviso al Área Requirente para iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Por las características de los servicios a contratar, las obligaciones objeto de este, se consideran divisibles y en consecuencia la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

I. NORMAS, REGISTROS SANITARIOS O PERMISOS ESPECIALES:

Normas Oficiales Mexicanas:

- NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico. - Cualquier profesional de la salud que registre información en el Expediente Clínico, deberá apegarse a lo establecido en esta Norma Oficial Mexicana.
- NOM-016-SSA3-2012, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. - Cualquier establecimiento de salud, para la atención de los derechohabientes, deberá apegarse a lo establecido en esta Norma Oficial Mexicana.

II. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS:

El Licitante, en su propuesta técnica, deberá de exhibir copia fiel de los Certificados de los Hospitales emitidos por el Consejo de Salubridad General (CSG) o en su caso el documento que acredite que está en proceso de certificación, además de presentar copia fiel del Registro ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

III. INSTALACIÓN:

En la prestación del servicio solicitado en el presente documento, No se requiere Instalación, solo se requiere equipamientos de los espacios.

IV. CAPACITACIÓN:

En la prestación del servicio solicitado en el presente documento, No se requiere Capacitación.

V. MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y/O VERIFICACIÓN:**ENTREGABLES (Comprobación):**

La Gerencia de Servicio Médico deberá, en todo momento, supervisar y verificar que las especificaciones y la prestación del servicio se realicen conforme a las características y especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico y hasta en tanto no se dé cumplimiento a las mismas, los servicios se darán por no recibidos.

Será responsabilidad de la Gerencia de Servicio Médico administrar y verificar el cumplimiento del servicio de acuerdo con lo señalado en **CAPÍTULO 7. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO** y **CAPÍTULO 8. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**, del presente Anexo Técnico.

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y Cargo del Servidor Público que recibe	Plazo de entrega
Reporte detallado de consultas de medicina general y de especialidad / subespecialidad (primer, segundo y tercer niveles de atención).	El Proveedor deberá entregar los reportes en versión electrónica a través de medios magnéticos (CD o USB) o bien enviados vía correo electrónico a la dirección electrónica de la persona titular de la Gerencia de Servicio Médico, así como físico, correspondientes a la información del mes inmediato anterior para fines estadísticos.	Dra. Krisell Aurora Mackenzie Oliveros, titular de la Gerencia de Servicio Médico o quien le sustituya en el cargo.	En los primeros 07 (siete) días naturales de cada mes.
Reporte detallado de atenciones en urgencias.			
Reporte detallado de derechohabientes hospitalizados.			



Reporte detallado de cirugías realizadas.				
Reporte detallado de estudios de apoyo diagnóstico (laboratorio, gabinete y especiales).				
Reporte detallado de medicamentos prescritos y surtidos.				
Reporte de hospitalización	El Proveedor deberá entregar los reportes en versión electrónica a través de medios magnéticos (CD o USB) o bien enviados vía correo electrónico a la dirección electrónica de la persona titular de la Gerencia de Servicio Médico, así como físico, correspondientes a la información del mes inmediato anterior para fines estadísticos.	Dra. Krisell Aurora Mackenzie Oliveros, titular de la Gerencia de Servicio Médico o quien le sustituya en el cargo.	En los primeros 07 (siete) días naturales de cada mes.	
Reporte de desempeño por médico de primer, segundo y tercer niveles de atención.				
Reporte de cuando menos las primeras veinte causas de demanda de consulta externa.				
Reporte de partos, cesáreas y nacidos vivos.				
Reporte de derechohabientes con padecimientos crónico-degenerativos.				
Reporte de defunciones hospitalarias.				



Reporte de
derechohabientes
con surtimiento de
oxígeno a domicilio.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA

1. Propuesta Técnica firmada por el Representante o Apoderado Legal del Licitante en la que se describan ampliamente los servicios que ofrece, en concordancia con lo señalado en el presente Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas.
2. Propuesta Económica firmada por el Representante o Apoderado Legal del Licitante en la que se describan ampliamente los servicios que ofrece, en concordancia con lo señalado en el presente Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas.
3. Escrito en hoja membretada y firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio (ANEXO AA).
4. Listado electrónico de la red que contenga:
 - Hospitales (Nombre, Domicilio, Niveles de atención)
 - Laboratorios (Nombres, Sucursales, Ubicaciones, Estudios disponibles)
 - Farmacias (Nombre, Sucursales, Ubicaciones)
 - Médicos (Especialidad / Subespecialidad, Ubicación, Horarios)
 - Proveedores del Servicio de Oxígeno (Nombre, Domicilio, Sucursales, Servicios)
5. Escrito en hoja membretada y firmada por el Representante Legal/Apoderado Legal en el que manifieste, la ubicación de al menos 4 (cuatro) unidades de rehabilitación en diferentes puntos geográficos de la Ciudad de México y Área Metropolitana, en los que se prestará este servicio, mismas que pueden ubicarse en los hospitales ofertados, así como escrito en hoja membretada y firmada por el Representante Legal/Apoderado Legal en el que manifieste, que se compromete a la habilitación del área de rehabilitación y medicina física en las instalaciones de la Entidad (Policlínica)
6. Currículum que contenga un listado de dependencias, Entidades de gobierno o empresas privadas a las que haya prestado servicios similares al presente Anexo Técnico (servicios médicos integrales).
7. Escrito en hoja membretada y firmada por el Representante Legal/Apoderado Legal en el que manifieste, que se compromete a la habilitación del consultorio dental en ambas sedes, ubicado dentro de las instalaciones de la Entidad,
8. Carta en hoja membretada y firmada por el Representante Legal/Apoderado Legal, en la que manifieste que no se requiere autorización para recibir consulta, y/o medicamentos mientras se tenga el formato correspondiente, además en donde especifique la aceptación de los tiempos



de entrega de credenciales y autorización de procedimientos quirúrgicos.

9. Cronograma para la realización de las actividades requeridas al inicio del contrato.
10. Documento que acredite que los hospitales propuestos se encuentran certificados o en proceso de recertificación por el Consejo de Salubridad General (CSG), de acuerdo con el siguiente detalle:
 - Para el caso de los HOSPITALES CERTIFICADOS, deberán presentar el Certificado emitido por el Consejo de Salubridad General vigente.
 - Para el caso de HOSPITALES EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN, deberán presentar, Carta de Inscripción y Autoevaluación mediante la cual el CSG acepta al hospital en el proceso o en su caso el informe de Auditoría y Dictamen, emitidos durante las fases del proceso, así como la carta o documento oficial del CSG que notifica que se ha iniciado formalmente la evaluación o auditoría del establecimiento.
11. Relación de los hospitales que oferte y que contenga lo siguiente:
 - Nombre del hospital
 - Domicilio
 - Números de teléfono, y
 - Nombre y números de teléfono del coordinador de enlace entre el Proveedor y el hospital.
12. Escrito en papel membretado con firma del Representante Legal/Apoderado Legal del Licitante, en donde se asienta que cuenta con contrato vigente con el o los hospitales y en la que manifieste que el hospital está de acuerdo en prestar el servicio durante la vigencia del contrato, señalando el número de procedimiento de Licitación y deberá incluir copia fiel de dicho contrato con el o los hospitales en cuestión.
13. Escrito en papel membretado con firma del Representante Legal/Apoderado Legal del Licitante y de cada uno de los médicos de la red ofertada, en la que manifiesten su conformidad de prestar el servicio, adjuntar copia fiel del contrato vigente entre el médico y el Licitante, además de incluir datos de contacto del establecimiento de salud en el que preste sus servicios (hospital y/o consultorio particular) para corroborar la autenticidad y veracidad de esta, señalando el número de procedimiento de Licitación.
14. Dicha red de médicos deberá cubrir como mínimo todas las especialidades y subespecialidades solicitadas en el numeral "3.1 RED DE MÉDICOS ESPECIALISTAS Y/O SUBESPECIALIDAD" del Anexo Técnico y deberá contener los datos siguientes:
 - Nombre completo
 - Especialidad y/o subespecialidad
 - Domicilio del consultorio
 - Teléfonos de contacto para citas
 - Horarios y días de consulta
15. Red de farmacias con al menos 70 (setenta) sucursales, operando durante la vigencia del contrato, distribuidas en las Zonas Norte, Centro y Sur de la Ciudad de México y su Área Metropolitana, que incluya copia del contrato vigente entre el Licitante y las farmacias

ofertadas, así como escrito en papel membretado con firma del Representante Legal, en el que manifieste que está de acuerdo en prestar el servicio durante la vigencia del contrato, señalando el número de procedimiento de Licitación.

16. Red de establecimientos para estudios de laboratorio y/o gabinete, con al menos 70 (setenta) sucursales, operando durante la vigencia del contrato, distribuidos estratégicamente en la Ciudad de México y su Área Metropolitana, que incluya copia del contrato vigente entre el Licitante y los establecimientos para estudios de laboratorio y/o gabinete ofertados así como escrito en papel membretado con firma del Representante Legal, en el que manifieste que está de acuerdo en prestar el servicio durante la vigencia del contrato, señalando el número de procedimiento de Licitación.
17. Escrito en hoja membretada con firma del Representante Legal/Apoderado Legal del Licitante, en donde se indique que se compromete a utilizar el Sistema interno (Sistema Integral de Recursos Humanos - SIRH, módulo de Servicio Médico) para el registro de la información relacionada con la atención de los derechohabientes en ambas sedes de la Entidad conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
18. Escrito en hoja membretada con firma del Representante Legal/Apoderado Legal del Licitante, en donde se compromete a salvaguardar la confidencialidad de los documentos y/o información de la institución y de sus derechohabientes, dicho compromiso comprende el tratamiento de datos personales y datos personales sensibles, particularmente información médica, así como las obligaciones derivadas de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales.
19. Copia del contrato vigente entre el Licitante y la Unidad Oncológica Integral.
20. Escrito en papel membretado y firmado por el Representante Legal de la Unidad Oncológica ofertada en la red, en el cual manifiesten su conformidad de prestar el servicio para la presente contratación.
21. Directorio de escalonamiento del personal involucrado, por parte del Licitante, en la administración de los servicios médico/hospitalario de su red, este directorio deberá cumplir con lo siguiente:

Nombre	Puesto	Teléfono	Correo electrónico
	Ejecutivo de cuenta		
	Coordinador de enlace		
	Gerente de operaciones		
	Subdirección comercial		
	Dirección General		
	Dirección Ejecutiva		

22. Carta compromiso en hoja membretada y firmada por el Representante Legal/Apoderado Legal del Licitante en la que acepta integrar una plantilla con el personal mínimo requerido, para operar en las sedes de la Entidad, conforme a lo establecido en este Anexo Técnico.
23. El licitante deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la presente contratación, mediante la presentación de al menos (06) seis contratos debidamente formalizados, celebrados durante los últimos (06) seis años, con dependencias, organismos estatales, entidades públicas o empresas privadas, debiendo demostrar que dichos servicios corresponden a la administración integral de servicios médicos o servicios de

naturaleza equivalente. De los contratos presentados, al menos (03) tres deberán encontrarse vigentes a la fecha de presentación de la proposición y, al menos (01) uno de ellos, deberá corresponder a un servicio prestado bajo un esquema de pago mensual mediante cuota capitada. Para el caso de contratos no vigentes deberán presentar la liberación de la garantía o carta en hoja membretada firmada por el representante legal o administrador del contrato en donde se indique la conclusión y entera satisfacción de los servicios concluidos, en el caso de presentar cartas deberán contener datos de contacto como dirección, teléfono y cuenta de correo, que esta Entidad, podrá en su caso corroborar.

Para efectos de la presente contratación, se entenderán como servicios de naturaleza equivalente aquellos contratos cuyo objeto haya consistido en la administración, coordinación, gestión u operación integral de servicios médicos para una población determinada, mediante la integración y administración de una red de prestadores de servicios de salud, incluyendo uno o varios de los siguientes componentes:

- Consulta de medicina general y de especialidades.
- Hospitalización.
- Atención de urgencias.
- Cirugías.
- Suministro de medicamentos.
- Servicios de laboratorio y gabinete.
- Atención odontológica.
- Programas de medicina preventiva.
- Atención de enfermedades crónicas.
- Oxigenoterapia.
- Hemodiálisis.
- Oncología.
- Rehabilitación.

No se considerarán servicios de naturaleza equivalente aquellos contratos cuyo objeto se limite exclusivamente a la prestación aislada de alguno de los servicios antes señalados y que no impliquen la administración integral de los servicios médicos para una población determinada.

24. Escrito en hoja membretada y firmado por el Representante Legal/Apoderado Legal donde manifieste que los médicos de la red ofertada cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico.
25. El Licitante deberá de adjuntar el contrato vigente con la unidad de hemodiálisis y deberán de entregar un escrito en papel membretado y firmado por el Representante Legal de la Unidad de Hemodiálisis ofertada en la red, en la cual manifiesten su conformidad para la prestación del servicio para la presente contratación con la fecha.
26. El Licitante deberá de adjuntar el contrato vigente con la Unidad Oncológica Integral, asimismo, deberán de entregar un escrito en papel membretado y firmado por el Representante Legal de

la Unidad Oncológica ofertada en la red, en la cual manifiesten su conformidad para la prestación del servicio para la presente contratación,

27. El Licitante deberá de entregar por escrito en papel membretado y firmado por el Representante Legal de las Unidades de Medicina Física y Rehabilitación ofertadas en la red, en la cual manifiesten su conformidad de prestar el servicio para la presente contratación.
28. El licitante deberá presentar una carta firmada por el Representante Legal de los Hospitales ofertados en donde haga constar que cumplen con lo establecido en la NOM-016-SSA3-2012 Norma Oficial Mexicana de cumplimiento obligatorio que establece los requisitos básicos de infraestructura, instalaciones y equipamiento para hospitales y consultorios de atención médica especializada.
29. El Proveedor, deberá entregar una carta en hoja membretada y firmada por el Representante Legal/Apoderado Legal, de confidencialidad en la que se obligue a no utilizar para otro fin la información a la que tiene acceso (Sistema Integral de Recursos Humanos) e incorporar en el informe, el personal que tiene acceso a dicha información.
30. El Proveedor, una vez formalizado el contrato, organizará una reunión de presentación con autoridades de la Lotería Nacional, para presentar su plan de trabajo detallado, conforme a lo establecido en las características del servicio asentadas en el Anexo Técnico y se generará una minuta de trabajo firmada por todos los participantes.
31. Carta en hoja membretada y firmada por el Representante Legal/Apoderado Legal bajo protesta a decir verdad donde el Licitante acepta que la Entidad podrá investigar la veracidad y autenticidad de cada uno de los documentos presentados la presente Licitación.
32. El Proveedor deberá proporcionar una carta compromiso en hoja membretada y firmada por el Representante Legal/Apoderado Legal en la que se obliga a entregar, al finalizar la vigencia del contrato, las instalaciones en las condiciones en las que las recibió.
33. De las especialidades y subespecialidades médicas solicitadas para las plantillas requeridas para cada una de las sedes, el Licitante deberá entregar, en su **propuesta técnica**, los siguientes datos de los médicos propuestos:
 - Nombre completo
 - Especialidad y/o subespecialidad
 - Cedula Profesional (Copia fotostática)
 - Título Profesional (Copia fotostática)
 - Número de teléfono móvil
 - Copia del contrato vigente para la prestación del servicio celebrado entre el médico especialista y el Licitante.
34. Contar como mínimo con dos proveedores de oxígeno, para acreditar este punto los licitantes deberán presentar copia simple del contrato vigente entre los proveedores de oxígeno y el Licitante.
35. El Proveedor deberá presentar carta en papel membretado y firmada por el Representante Legal/Apoderado Legal, mediante la cual se compromete a dar el mantenimiento preventivo y correctivo al equipo médico y odontológico ubicado en los consultorios de la Entidad.



<p>En su caso, método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar, la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Normas que deben de cumplirse o Registros Sanitarios o Permisos Especiales, en su caso:</p>	<p>Certificados de los Hospitales emitidos por el Consejo de Salubridad General (CSG) o documento que acredite que está en proceso de certificación. Registro ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) Normas Oficiales Mexicanas: NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico. NOM-016-SSA3-2012, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</p>
<p>Origen de los bienes:</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Instalación:</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Capacitación:</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Puesta en marcha:</p>	<p>NO APLICA</p>

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

<p>Modalidad del contrato:</p>	<p>La contratación del servicio será en la modalidad de contrato abierto considerando montos mínimos y máximos por la cantidad de derechohabientes de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
<p>Forma de pago:</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Lotería Nacional pagará al "Proveedor" a quincena vencida, de acuerdo con la iguala establecida por derechohabiente; en moneda nacional dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI) enviado a las cuentas de correo electrónico facturas@loterianacional.gob.mx y krisell.mackenzie@loterianacional.gob.mx a partir de la entrega de</p>



la factura y reportes que se soliciten, a entera satisfacción de la Gerencia de Servicio Médico, el Proveedor podrá hacer exigible el pago.

Los CFDI que hayan sido validados se sujetarán a lo establecido en el Programa de Cadenas productivas. El pago al Licitante se efectuará preferentemente por transferencia electrónica o sistema de pago electrónico interbancario SPEI a la cuenta bancaria que el Licitante proporcione al Administrador del Contrato, previa validación y a satisfacción del área usuaria y administradora del contrato

Las facturas deben elaborarse de acuerdo con la siguiente clasificación:

- Empleados y sus beneficiarios.
- Jubilados y sus beneficiarios.
- Vendedores Ambulantes de Bilettes y sus beneficiarios.

Dichos pagos se tramitarán en la Gerencia de Servicio Médico, misma que validará los pagos conforme a los requisitos estipulados en este Anexo Técnico y será cubierto mediante transferencia electrónica.

El Proveedor deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

Deberá presentar en la Gerencia de Servicio Médico, las facturas a más tardar a los 30 (treinta) días naturales posteriores a la quincena vencida que corresponda, en forma impresa y electrónica en formato XML y PDF al correo del Titular de la Gerencia de Servicio Médico, debidamente requisitadas para su validación por parte del titular de ésta, las cuáles serán recibidas una vez que se haya notificado la correcta prestación de los servicios de acuerdo con lo establecido en el presente Anexo Técnico.

La Gerencia de Servicio Médico en un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de las facturas, realizará la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, precios unitarios, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los servicios dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles, posteriores a su recepción.

La validación y aceptación de los servicios se hará de manera quincenal, mediante la conciliación de derechohabientes vigentes, las altas y bajas de los mismos, la cual se llevará a cabo con la Gerencia de Servicio Médico, la Gerencia de Administración de Personal, la Gerencia de Atención a Vendedores Ambulantes de Bilettes y "El Licitante", dicha conciliación se entregará firmada por los titulares de las Gerencias antes mencionadas y del ejecutivo de cuenta de "El



	<p>Licitante". Dicha conciliación quedará bajo resguardo de la Gerencia de Servicio Médico.</p> <p>En caso de errores o deficiencias en las facturas y/o su documentación anexa, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Gerencia de Servicio Médico rechazará la operación indicando por escrito al Licitante las deficiencias que deberá corregir para que las presente de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 17 (diecisiete) días hábiles iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de dichos documentos, esto conforme a lo estipulado por los artículos 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 134 y 135 de su Reglamento.</p> <p>En las facturas que presente el Licitante deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente.</p> <p>Para el cálculo de la iguala por derechohabiente diaria se considerará mes calendario de 30 días. En el supuesto de derechohabientes cuya vigencia de derechos inicie o termine indistintamente cualquier día que comprenda el periodo de pago, se calculará el pago únicamente por los días que se le otorgó el servicio.</p> <p>No habrá anticipos.</p> <p>Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el Licitante, éste deberá reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Entidad.</p> <p>El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el Licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales y deductivas al pago, las cuales deberán ser pagadas en la Gerencia de Tesorería de la Entidad.</p> <p>Para el pago de la segunda quincena de diciembre, se realizará conforme al último censo disponible y dichas facturas deberán de entregarse en la Gerencia de Servicio Médico a más tardar el 21 de diciembre de 2026, 21 de diciembre de 2027 y 21 de diciembre de 2028.</p>	
<p>Plazo de entrega o vigencia del servicio:</p>	<p>A partir del día 17 de julio de 2026 de las 00:00:01 horas, hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2028.</p>	
<p>Lugar de entrega:</p>	<p>A los derechohabientes y sus beneficiarios de Lotería Nacional en la Policlínica ubicada en Avenida Rosales No. 15, Col. Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06030, CDMX y Gerencia de</p>	



	<p>Servicio Médico Insurgentes ubicada en Avenida de los Insurgentes No. 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03920, CDMX, en los hospitales, consultorios de los médicos de la red, laboratorios, unidades de rehabilitación, y farmacias, conforme lo ofertado por el Licitante.</p>
<p>Anticipo:</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Garantía de cumplimiento:</p>	<p>Con fundamento en lo previsto en el artículo 69 último párrafo, 75 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 151 de su Reglamento, el Licitante deberá entregar a la Gerencia de Adquisiciones, garantía de cumplimiento, la cual será del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de incluir el impuesto al valor agregado, para lo cual el Licitante deberá garantizar dicho cumplimiento a través de cualquiera de las formas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fianza expedida por la afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de Lotería Nacional. <p>Dicha garantía deberá ser presentada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.</p> <p>Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, en consecuencia, en caso de incumplimiento imputable al Licitante, así como cuando se determine la recesión, la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.</p> <p>Cuando la Garantía de Cumplimiento se otorgue con vigencia anual, el licitante adjudicado deberá renovarla o actualizarla al inicio de cada ejercicio fiscal, entregando a la Gerencia de Adquisiciones la correspondiente al ejercicio en curso dentro de los primeros 10 días naturales del mes de enero, a efecto de mantener vigente la Garantía de cumplimiento durante toda la vigencia del contrato.</p>
<p>Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia:</p>	<p>El Licitante deberá entregar a la Gerencia de Adquisiciones, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la Póliza de Responsabilidad Civil a favor de Lotería Nacional por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de IVA, por daños y perjuicios a terceros en su integridad física y en sus bienes.</p> <p>A efecto de garantizar los días para presentar la Póliza de Responsabilidad Civil, el Licitante adjudicado deberá presentar a la Gerencia de Adquisiciones carta responsiva al día hábil siguiente posterior al fallo.</p> <p>Cuando la Póliza de Responsabilidad Civil se otorgue con vigencia anual, el licitante adjudicado deberá renovarla o actualizarla al inicio de cada ejercicio fiscal, entregando a la Gerencia de Adquisiciones la correspondiente al ejercicio en curso dentro de los</p>



	<p>primeros 10 días naturales del mes de enero, a efecto de mantener vigente la Póliza durante toda la vigencia del contrato.</p> <p>En caso de no cumplir con la entrega en tiempo y forma de la Póliza de Responsabilidad Civil, la Gerencia de Adquisiciones dará aviso al Área Requiriente para iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.</p>				
<p>Penas convencionales:</p>	<p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 141 y 142 de su Reglamento, la Entidad aplicará penas convencionales al Licitante por atraso en el inicio de la prestación de este.</p> <p>En caso de que los servicios no se proporcionen al inicio del servicio con base en la revisión del listado definido al 100% (cien por ciento), se aplicarán las penas convencionales por incumplimiento a lo establecido, siendo esta pena del 0.1% (cero puntos uno por ciento) sobre el monto de la facturación mensual sin incluir el impuesto al valor agregado por cada día natural de atraso en la prestación del servicio.</p> <p>Las penas convencionales serán determinadas por la Gerencia de Servicio Médico y deberán ser cubiertas por el Licitante ante el área competente de la Entidad, previo a la liberación de pago.</p> <p>El total de las penalizaciones no podrán exceder el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin incluir I.V.A.</p>				
<p>Deducciones al pago:</p>	<p>En caso de incumplimiento parcial o deficiente de los servicios, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 143 de su reglamento y demás normatividad aplicable vigente, la Entidad aplicará al Licitante una deductiva de pago por cada día natural de atraso, calculada sobre la iguala mensual por cada derechohabiente que se ubique en este supuesto, con excepción del atraso en la presentación de reportes, las cuales se calcularán sobre el importe mensual de la facturación a pagar por cada día natural de atraso.</p> <p>Así mismo las inasistencias del personal médico y odontológico asignado al Servicio Médico, se aplicará por cada día no laborado, la cual se calculará sobre el importe mensual de la facturación a pagar sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).</p> <p>El total de las deductivas no podrán exceder el 10% (diez por ciento) del Monto Máximo del contrato sin incluir el I.V.A. de los servicios siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="548 1766 1435 1831"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Cumplimiento</th> <th>Acreditación</th> <th>Porcentaje de deductiva</th> </tr> </thead> </table>	No.	Cumplimiento	Acreditación	Porcentaje de deductiva
No.	Cumplimiento	Acreditación	Porcentaje de deductiva		



	<p>1</p>	<p>Diferimiento en la consulta externa por causas no imputables al derechohabiente, comprobable a través del escrito en el Formato de notificación de servicios no recibidos en tiempo y forma del Servicio Médico Integral.</p>	<p>Formato de notificación de servicios no recibidos en tiempo y forma del Servicio Médico Integral llenado por parte del derechohabiente dirigido a la Gerencia de Servicio Médico.</p>	<p>15% (quince por ciento) por cada día natural de atraso calculado sobre la iguala mensual por derechohabiente afectado</p>	
	<p>2</p>	<p>Diferimiento en estudios de Laboratorio realizados en los módulos instalados en la Entidad, por causas no imputables al derechohabiente, verificable a través del módulo de Servicio Médico en el SIRH, y para los estudios de Laboratorio y Gabinete realizados en establecimientos externos, por causas no imputables al derechohabiente, comprobable a través del escrito en el Formato de</p>	<p>Verificación del registro en el módulo de Servicio Médico en el SIRH (estudios internos) y Formato de notificación de servicios no recibidos en tiempo y forma del Servicio Médico Integral llenado por parte del derechohabiente dirigido a la Gerencia de Servicio Médico.</p>	<p>15% (quince por ciento) por cada día natural de atraso calculado sobre la iguala mensual por derechohabiente afectado</p>	



		notificación de servicios no recibidos en tiempo y forma del Servicio Médico Integral.		
	3	Presentación de Reportes conforme a los capítulos 7 y 8 (mensuales, semestrales y anuales).	Revisión de coincidencia de los reportes detallados entregados contra la verificación de los servicios prestados a través del módulo de Servicio Médico en el SIRH (para los servicios proporcionados en los inmuebles de la Entidad) y los Formatos de notificación de servicios no recibidos en tiempo y forma del Servicio Médico Integral llenado por parte del derechohabiente dirigido a la Gerencia de Servicio Médico (de los servicios prestados en la red externa) versus los reportes entregados por oficio a la Gerencia de	0.010% (cero punto cero diez por ciento) La cual se calculará sobre el importe mensual de la facturación a pagar por cada día natural de atraso.



			Servicio Médico.	
	4	Autorización de cirugía programada después del tiempo estipulado, por causas no imputables al derechohabiente, verificables a través de los controles internos de registro de los procedimientos quirúrgicos solicitados versus realizados.	Verificación del registro de los procedimientos quirúrgicos solicitados versus realizados y/o escrito del derechohabiente, en el Formato de notificación de servicios no recibidos en tiempo y forma del Servicio Médico Integral.	15% (quince por ciento) por cada día natural de atraso calculado sobre la iguala mensual por derechohabiente afectado
	5	Cirugía programada no realizada o con diferimiento por causas no imputables al derechohabiente, verificables a través de los controles internos de registro de los procedimientos quirúrgicos solicitados versus realizados.	Verificación del registro de los procedimientos quirúrgicos autorizados versus realizados y/o escrito del derechohabiente, en el Formato de notificación de servicios no recibidos en tiempo y forma del Servicio Médico Integral.	15% (quince por ciento) por cada día natural de atraso calculado sobre la iguala mensual por derechohabiente afectado
	6	Tiempos de Respuesta de requerimientos del servicio (entrega de credenciales, equipamiento	Verificación a través del checklist definido por la Gerencia de Servicio Médico (en el caso de los servicios al inicio	15% (quince por ciento) por cada día natural de atraso calculado sobre la iguala



Proyecto de Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026**

		del consultorios odontológicos en ambas sedes, equipamiento del área de rehabilitación en Policlínica, equipamiento de farmacias en ambas sedes, cuadro básico propuesto, botiquines y material de curación, equipamiento de área de laboratorio en ambas sedes, llenado de los tanques de oxígeno y nebulizadores en ambas sedes) formulados por escrito al Proveedor.	del contrato). Verificación a través de los formatos de seguimiento por parte de la Gerencia de Servicio Médico (durante la prestación de los servicios).	mensual por derechohabiente afectado
	7	Servicio de oxígeno no proporcionado en los tiempos establecidos por causas no imputables al derechohabiente, verificables a través de los controles internos de registro de surtimiento de oxígeno domiciliario.	Verificación por parte de la Gerencia de Servicio Médico, a través de los formatos de control interno relacionados con el surtimiento de oxígeno domiciliario y/o escrito del derechohabiente, en el Formato de	15% (quince por ciento) por cada día natural de atraso calculado sobre la iguala mensual por derechohabiente afectado



			notificación de servicios no recibidos en tiempo y forma del Servicio Médico Integral.	
	8	Inasistencias sin reemplazo por día del personal médico y odontológico del Proveedor.	Acreditación de acuerdo con el reporte de asistencia y los formatos de registro de atenciones establecidos por parte de la Gerencia de Servicio Médico.	0.005% (cero punto cero cinco por ciento) se aplicará por cada día no laborado sin reemplazo alguno, la cual se calculará sobre el importe mensual de la facturación a pagar.
	9	Los medicamentos deberán ser entregados en un tiempo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de su prescripción y presentación del derechohabiente para surtido en farmacia, por causas no imputables al derechohabiente, verificables a través de la relación de recetas transcritas.	Verificación por parte de la Gerencia de Servicio Médico, a través de los formatos de control interno relacionados con la transcripción de recetas versus el reporte de medicamentos surtidos en farmacias internas y externas, y/o escrito del derechohabiente, en el Formato de notificación de servicios no recibidos en	15% (quince por ciento) por cada día natural de atraso calculado sobre la iguala mensual por derechohabiente afectado.

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="548 367 662 506"></td> <td data-bbox="662 367 922 506"></td> <td data-bbox="922 367 1175 506"> tiempo y forma del Servicio Médico Integral. </td> <td data-bbox="1175 367 1435 506"></td> </tr> </table>			tiempo y forma del Servicio Médico Integral.						
		tiempo y forma del Servicio Médico Integral.								
Reposición de los servicios y/o entrega de los bienes:	NO APLICA									
Forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes o servicios:	<p style="text-align: center;">Al inicio de los Servicios</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th style="background-color: #800000; color: white;">Concepto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personal médico y de enfermería, completo propuesto por el Proveedor.</td> </tr> <tr> <td>Red de médicos generales, especialistas y subespecialistas.</td> </tr> <tr> <td>Red de médicos especialistas que acuden a los hospitales en caso de urgencias.</td> </tr> <tr> <td>Hospitales ofertados.</td> </tr> <tr> <td>Guía de atención al usuario que contenga una síntesis de las condiciones de uso y de servicios (Triptico, <i>Roll back</i>).</td> </tr> <tr> <td>Dentro los 20 (veinte) días hábiles posteriores al inicio de la prestación de los servicios deberá acreditar el cumplimiento del 100% de la sustitución de equipos e insumos de oxígeno suplementario, a la población usuaria (firma de recibido del derechohabiente o familiar, indicando la fecha de entrega)</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Durante la prestación de los servicios</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th style="background-color: #800000; color: white;">Concepto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>La Gerencia de Servicio Médico supervisará y verificará que las especificaciones y la prestación del servicio se realicen conforme a las características y especificaciones técnicas con base en la información presentada en los reportes estadísticos descritos en los capítulos 7, 8 y 12 fracción V del Anexo Técnico.</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Personal médico y de enfermería, completo propuesto por el Proveedor.	Red de médicos generales, especialistas y subespecialistas.	Red de médicos especialistas que acuden a los hospitales en caso de urgencias.	Hospitales ofertados.	Guía de atención al usuario que contenga una síntesis de las condiciones de uso y de servicios (Triptico, <i>Roll back</i>).	Dentro los 20 (veinte) días hábiles posteriores al inicio de la prestación de los servicios deberá acreditar el cumplimiento del 100% de la sustitución de equipos e insumos de oxígeno suplementario, a la población usuaria (firma de recibido del derechohabiente o familiar, indicando la fecha de entrega)	Concepto	La Gerencia de Servicio Médico supervisará y verificará que las especificaciones y la prestación del servicio se realicen conforme a las características y especificaciones técnicas con base en la información presentada en los reportes estadísticos descritos en los capítulos 7, 8 y 12 fracción V del Anexo Técnico.
Concepto										
Personal médico y de enfermería, completo propuesto por el Proveedor.										
Red de médicos generales, especialistas y subespecialistas.										
Red de médicos especialistas que acuden a los hospitales en caso de urgencias.										
Hospitales ofertados.										
Guía de atención al usuario que contenga una síntesis de las condiciones de uso y de servicios (Triptico, <i>Roll back</i>).										
Dentro los 20 (veinte) días hábiles posteriores al inicio de la prestación de los servicios deberá acreditar el cumplimiento del 100% de la sustitución de equipos e insumos de oxígeno suplementario, a la población usuaria (firma de recibido del derechohabiente o familiar, indicando la fecha de entrega)										
Concepto										
La Gerencia de Servicio Médico supervisará y verificará que las especificaciones y la prestación del servicio se realicen conforme a las características y especificaciones técnicas con base en la información presentada en los reportes estadísticos descritos en los capítulos 7, 8 y 12 fracción V del Anexo Técnico.										
FUNDAR Y MOTIVAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ADQUISICIÓN DE LOS BIENES										
Justificación Técnica:	Garantizar que el servicio médico integral que se proporciona a los derechohabientes (empleados operativos en activo, jubilados, vendedores ambulantes de billetes y sus beneficiarios) de la Entidad sean oportunos, con la mejor calidad y con las mejores condiciones para salvaguardar, prevenir y tratar cada una de sus condiciones de salud. Tal como lo establece el Artículo 1° de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios									

	Sociales de los Trabajadores del Estado y la normatividad interna de la Lotería Nacional.
Justificación Económica:	El Servicio Médico para empleados operativos en activo, jubilados y vendedores ambulantes de billetes y sus beneficiarios, al ser una contratación plurianual contribuye al manejo financiero de la Entidad, con la que se generarán ahorros para la Entidad, al considerar que los precios de las iguallas per cápita ofrecidos por los licitantes serán los vigentes en el mercado al momento de la contratación y sostenidos durante los 29.5 (veintinueve punto cinco) meses que dura la misma, por lo que los incrementos que haya en los precios del mercado durante ese periodo, derivado de variaciones en el tiempo, de tipo cambio o de otras variables económicas no se reflejarán en el contrato, por lo que se obtienen las mejores condiciones para al Estado en cuanto precio, calidad y oportunidad, con una planeación y control eficiente del gasto.
<p style="text-align: center;">AVISO</p> <p>De conformidad con numeral 6, del Anexo Primero del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga https://www.gob.mx/buengobiernob) A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:<ul style="list-style-type: none">i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público-Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, yiv. Otorgamiento y prórroga de concesiones.c) Las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.	



- d) Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- e) Tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Del mismo modo, para dar cumplimiento a la fracción II del artículo Primero del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencia, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017 y de conformidad con el Anexo Segundo "MANIFIESTO QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"; a través del vínculo <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, en el cual podrán encontrar la directriz para formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado tenga la (s) persona (s), con el o los servidores públicos, por lo que se le invita a realizar dicho manifiesto.

ÁREA REQUIRENTE	ÁREA TÉCNICA	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Dra. Krisell Aurora Mackenzie Oliveros Gerente de Servicio Médico	Dra. Krisell Aurora Mackenzie Oliveros Gerente de Servicio Médico	Dra. Krisell Aurora Mackenzie Oliveros Gerente de Servicio Médico



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

ESCRITO CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, (ANEXO AA)

CIUDAD DE MÉXICO A, ___ DE ___ DE 20__

LOTERÍA NACIONAL

**AVENIDA INSURGENTES SUR No. 1397,
COLONIA INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN BENITO JUÁREZ,
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO**

P R E S E N T E

Con relación a la Petición de Ofertas de fecha _____ relativa (al Servicio o a la Adquisición, según sea el caso) quien suscribe **MANIFIESTO**, bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

- Cuenta con la capacidad por sí misma de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros, y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales están relacionadas para prestar el servicio antes descrito.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

ANEXO II
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA

(Lugar y fecha) _____ a ____de _____de 2026

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

(Nombre de la Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Licitación, a nombre y representación de **(Persona Física)**.

No. de la Licitación Pública:

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio fiscal:	
Calle y número:	
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y su Anexo Técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre de la persona física, y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



Proyecto de Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

ANEXO III
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

(Lugar y fecha) _____ a ___de _____de 2026

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

_____ (Nombre de la/el Representante Legal) manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____ (Nombre de la persona moral) _____.

No. de la Licitación Pública: _____.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: Demarcación Territorial o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfono: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.																							
De los socios	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombres</th> <th>R.F.C.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>		Nombres	R.F.C.																				
Nombres	R.F.C.																							
Nota: Deberá agregar los datos de todos los Socios.																								
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:																							

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y su Anexo Técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026**

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Nombre y firma de la o el Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

**ANEXO IV
ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY**

(Lugar y fecha) _____, a _____ de _____ del 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

_____(Nombre de la persona física)_____, declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional (NÚMERO).

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

_____(Nombre de la o el Representante Legal)_____, con las facultades que la empresa denominada _____(Nombre de la empresa que representa)___ me otorga, declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito, mi representada legal y las personas que forman parte de la sociedad, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional (NÚMERO).

(PÁRRAFO TANTO PARA PERSONA FÍSICA COMO PERSONA MORAL)

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

**ANEXO V
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(Lugar y fecha) _____ de _____ de 2026

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

_____ (Nombre de la o el Representante Legal o persona física) _____, en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Moral o física) ___, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y antepenúltimo párrafo del 83 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta LN en relación a la Licitación Pública Nacional (Nombre y número de procedimiento): _____.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA MORAL, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

**ANEXO VI
ESCRITO DE NACIONALIDAD**

(Lugar y fecha)_____de _____ de 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

Conforme a lo señalado en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que **soy de Nacionalidad Mexicana**.

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

Conforme a lo señalado en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que **mi Representada es de Nacionalidad Mexicana**.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante.



**ANEXO VII
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA**

(Lugar y fecha)_____de _____ de 2026

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

_____(Nombre de la o el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____ de la ___(Persona Moral o física)___, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la LN, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



**ANEXO VIII
MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS**

_____de _____ de 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

SIN VINCULOS

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que (ni mi representada) ni el que suscribe tenemos vínculo alguno de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que intervienen, participan o tienen injerencia en el procedimiento de contratación de los "_____", conforme a lo establecido en el Protocolo de Actuación.

Así mismo, me comprometo a informar de manera inmediata y por escrito si durante el desarrollo del procedimiento llegase a surgir o conocerse algún vínculo de esta naturaleza.

CON VINCULOS

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que de conformidad con lo establecido en el Protocolo de Actuación, sí existe vínculo de (especificar tipo: negocios, laboral, profesional, personal o parentesco) con la persona servidora pública (nombre completo del servidor público), quien (describir brevemente su intervención en el procedimiento).

Lo anterior se hace del conocimiento del ente contratante para los efectos legales a que haya lugar, y me comprometo a colaborar plenamente con cualquier aclaración o medida que proceda conforme a la normatividad aplicable.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

**ANEXO IX
MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS**

_____de _____ de 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no realizo ni ejecuto, con ningún otro licitante, actos o acciones que tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

**ANEXO X
MANIFESTACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN**

_____de _____ de 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontrataré a ningún otro licitante que haya presentado proposición en el presente procedimiento.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**ANEXO XI
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

_____ de _____ de 2026 (1)

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ No. _____(3)_____ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(5)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(6)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(7)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

_____ (8) _____

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación de la o el licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la o el licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la o el licitante.



**ANEXO XII
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

_____, a _____ de _____ de 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

___(Nombre de la/el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral o física)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(La o el licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa – técnica – legal – económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en vigor.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

**ANEXO XIII
NOTA OCDE**

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- θ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- θ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- θ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- θ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- θ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- θ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- θ **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- θ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis. - Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidamente en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

ANEXO XIV
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____[1]_____ FECHA: _____[2]_____

NOMBRE DE LA O EL LICITANTE: _____[3]_____

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

En relación con la Convocatoria No. _____ relativa al SERVICIO ESPECIALIZADO CON TERCEROS PARA LOTERÍA NACIONAL quien suscribe **MANIFIESTO**, que mi representada presenta la siguiente propuesta económica:

El licitante deberá de colocar los precios en oferta económica y señalar que los precios ofertados serán fijos e inamovibles durante la vigencia del contrato.

Propuesta económica de la iguala por la prestación del Servicio Médico Integral - LOTERÍA NACIONAL							
Tipo de derechohabiente	Cantidad de derechohabientes		Costo de la Iguala	Costo Mensual		Costo mínimo por el periodo de contratación 29.5 meses.	Costo máximo por el periodo de contratación 29.5 meses.
	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima		
Empleados y sus beneficiarios	533	1332					
Jubilados y sus beneficiarios	420	1051					
Vendedores Ambulantes de Billetes y sus beneficiarios	380	950					
			Subtotal				
			I.V.A.				
			Total				

Importe con letra de los 29,5 meses: (.....)

*Deberán cotizar el 100% (cien por ciento) de Derechohabientes, de no hacerlo será desechada su propuesta.

- La vigencia de la cotización será de 60 (sesenta) días naturales; Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico, aceptando que en caso de que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, derivado de una inconformidad, decrete la suspensión del procedimiento, la proposición enviada permanecerá vigente.
- El importe deberá ser en MONEDA NACIONAL.
- Los precios unitarios deberán indicar hasta 2 decimales.
- Indicar el total con letra antes de I.V.A.
- El licitante deberá considerar en su cotización, las siguientes condiciones:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

1. Los medicamentos deberán ser de patente y/o genéricos de marca de calidad (no similares).
2. Habilitar el servicio de farmacia en las instalaciones de la entidad, en un horario de 8:00 a 20:00 hrs de lunes a viernes y sábados de 8:00 a 14:00 hrs.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL



Anexo A – LOTERÍA NACIONAL

AÑOS	EMPLEADOS		JUBILADOS		V.A.B.		TOTAL	TOTAL	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES		MUJERES	HOMBRES
0 a 10	49	53	0	1	8	7	118	57	61
11 a 20	98	98	2	5	14	15	232	114	118
21 a 30	59	38	3	5	0	1	103	62	41
31 a 40	84	52	1	5	13	6	157	98	59
41 a 50	132	69	8	6	35	17	267	175	92
51 a 60	173	127	34	13	92	35	474	299	175
61 a 70	83	60	209	98	130	83	663	422	241
71 a 80	35	24	213	163	140	85	660	388	272
81 a 90	13	4	87	83	87	62	336	187	149
90 +	2	2	15	11	19	15	64	36	28
TOTAL	728	527	572	383	538	326	3074	1838	1236
	1255		955		864				

ATENTAMENTE

DRA. KRISSELL AURORA MACKENZIE OLIVEROS
GERENTE DE SERVICIO MÉDICO



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

ANEXO XV
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA

Partidas para las que participa:	
Licitación Pública:	
Razón Social del (los) Licitante(s):	
Fecha:	

NUMERAL 4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	FOLIO
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica. y datos de notificación. ANEXO II o III.			
b)	Acta constitutiva			
c)	Identificación Oficial.			
d)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley. Anexo IV			
e)	Escrito de Declaración de Integridad. Anexo V			
f)	Escrito de Nacionalidad. Anexo VI			
g)	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.			
h)	Escrito de Aceptación de condiciones de la Plataforma. Anexo VII			
i)	Manifestación de vínculos. Anexo VIII			
j)	Manifestación de beneficios o ventajas. Anexo IX			
k)	Manifestación de subcontratación. Anexo X			
l)	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente.			
m)	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente.			
n)	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT.			
o)	Escritos de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas. Anexo XI			
p)	Información reservada y confidencial. Anexo XII			



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

NUMERAL 4.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
A	Propuesta Técnica firmada por el Representante o Apoderado Legal del Licitante en la que se describan ampliamente los servicios que ofrece, en concordancia con lo señalado en el presente Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas.			
B	Escrito en hoja membretada y firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio (ANEXO AA).			
C	Listado electrónico de la red que contenga: <ul style="list-style-type: none"> • Hospitales (Nombre, Domicilio, Niveles de atención) • Laboratorios (Nombres, Sucursales, Ubicaciones, Estudios disponibles) • Farmacias (Nombre, Sucursales, Ubicaciones) • Médicos (Especialidad / Subespecialidad, Ubicación, Horarios) • Proveedores del Servicio de Oxígeno (Nombre, Domicilio, Sucursales, Servicios) 			
D	Escrito en hoja membretada y firmada por el Representante Legal/Apoderado Legal en el que manifieste, la ubicación de al menos 4 (cuatro) unidades de rehabilitación en diferentes puntos geográficos de la Ciudad de México y Área Metropolitana, en los que se prestará este servicio, mismas que pueden ubicarse en los hospitales ofertados, así como escrito en hoja membretada y firmada por el Representante Legal/Apoderado Legal en el que manifieste, que se compromete a la habilitación del área de rehabilitación y medicina física en las instalaciones de la Entidad (Policlínica)			
E	Currículum que contenga un listado de dependencias, Entidades de gobierno o empresas privadas a las que haya prestado servicios similares al presente Anexo Técnico (servicios médicos integrales).			
F	Escrito en hoja membretada y firmada por el Representante Legal/Apoderado Legal en el que manifieste, que se compromete a la habilitación del consultorio dental en ambas sedes, ubicado dentro de las instalaciones de la Entidad.			
G	Carta en hoja membretada y firmada por el Representante Legal/Apoderado Legal, en la que manifieste que no se requiere autorización para recibir consulta, y/o medicamentos mientras se tenga el formato correspondiente, además en donde especifique la aceptación de los tiempos de entrega de credenciales y autorización de procedimientos quirúrgicos.			
H	Cronograma para la realización de las actividades requeridas al inicio del contrato.			
I	Documento que acredite que los hospitales propuestos se			



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	<p>encuentran certificados o en proceso de recertificación por el Consejo de Salubridad General (CSG), de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de los HOSPITALES CERTIFICADOS, deberán presentar el Certificado emitido por el Consejo de Salubridad General vigente. • Para el caso de HOSPITALES EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN, deberán presentar, Carta de Inscripción y Autoevaluación mediante la cual el CSG acepta al hospital en el proceso o en su caso el informe de Auditoría y Dictamen, emitidos durante las fases del proceso, así como la carta o documento oficial del CSG que notifica que se ha iniciado formalmente la evaluación o auditoría del establecimiento. 			
J	<p>Relación de los hospitales que oferte y que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del hospital • Domicilio • Números de teléfono, y • Nombre y números de teléfono del coordinador de enlace entre el Proveedor y el hospital. 			
K	<p>Escrito en papel membretado con firma del Representante Legal/Apoderado Legal del Licitante, en donde se asienta que cuenta con contrato vigente con el o los hospitales y en la que manifieste que el hospital está de acuerdo en prestar el servicio durante la vigencia del contrato, señalando el número de procedimiento de Licitación y deberá incluir copia fiel de dicho contrato con el o los hospitales en cuestión.</p>			
L	<p>Escrito en papel membretado con firma del Representante Legal/Apoderado Legal del Licitante y de cada uno de los médicos de la red ofertada, en la que manifiesten su conformidad de prestar el servicio, adjuntar copia fiel del contrato vigente entre el médico y el Licitante, además de incluir datos de contacto del establecimiento de salud en el que preste sus servicios (hospital y/o consultorio particular) para corroborar la autenticidad y veracidad de esta, señalando el número de procedimiento de Licitación.</p>			
M	<p>Dicha red de médicos deberá cubrir como mínimo todas las especialidades y subespecialidades solicitadas en el numeral "3.1 RED DE MÉDICOS ESPECIALISTAS Y/O SUBESPECIALIDAD" del Anexo Técnico y deberá contener los datos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Especialidad y/o subespecialidad • Domicilio del consultorio • Teléfonos de contacto para citas 			



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio								
	<ul style="list-style-type: none"> Horarios y días de consulta 											
N	Red de farmacias con al menos 70 (setenta) sucursales, operando durante la vigencia del contrato, distribuidas en las Zonas Norte, Centro y Sur de la Ciudad de México y su Área Metropolitana, que incluya copia del contrato vigente entre el Licitante y las farmacias ofertadas, así como escrito en papel membretado con firma del Representante Legal, en el que manifieste que está de acuerdo en prestar el servicio durante la vigencia del contrato, señalando el número de procedimiento de Licitación.											
O	Red de establecimientos para estudios de laboratorio y/o gabinete, con al menos 70 (setenta) sucursales, operando durante la vigencia del contrato, distribuidos estratégicamente en la Ciudad de México y su Área Metropolitana, que incluya copia del contrato vigente entre el Licitante y los establecimientos para estudios de laboratorio y/o gabinete ofertados así como escrito en papel membretado con firma del Representante Legal, en el que manifieste que está de acuerdo en prestar el servicio durante la vigencia del contrato, señalando el número de procedimiento de Licitación.											
P	Escrito en hoja membretada con firma del Representante Legal/Apoderado Legal del Licitante, en donde se indique que se compromete a utilizar el Sistema interno (Sistema Integral de Recursos Humanos – SIRH, módulo de Servicio Médico) para el registro de la información relacionada con la atención de los derechohabientes en ambas sedes de la Entidad conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.											
Q	Escrito en hoja membretada con firma del Representante Legal/Apoderado Legal del Licitante, en donde se compromete a salvaguardar la confidencialidad de los documentos y/o información de la institución y de sus derechohabientes, dicho compromiso comprende el tratamiento de datos personales y datos personales sensibles, particularmente información médica, así como las obligaciones derivadas de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales.											
R	Copia del contrato vigente entre el Licitante y la Unidad Oncológica Integral.											
S	Escrito en papel membretado y firmado por el Representante Legal de la Unidad Oncológica ofertada en la red, en el cual manifiesten su conformidad de prestar el servicio para la presente contratación.											
T	Directorio de escalonamiento del personal involucrado, por parte del Licitante, en la administración de los servicios médico/hospitalario de su red, este directorio deberá cumplir con lo siguiente:											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Puesto</th> <th>Teléfono</th> <th>Correo electrónico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Ejecutivo de cuenta</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Puesto	Teléfono	Correo electrónico		Ejecutivo de cuenta					
Nombre	Puesto	Teléfono	Correo electrónico									
	Ejecutivo de cuenta											



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio																				
	<table border="1"> <tr><td></td><td>Coordinador de enlace</td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td>Gerente de operaciones</td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td>Subdirección comercial</td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td>Dirección General</td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td>Dirección Ejecutiva</td><td></td><td></td></tr> </table>		Coordinador de enlace				Gerente de operaciones				Subdirección comercial				Dirección General				Dirección Ejecutiva					
	Coordinador de enlace																							
	Gerente de operaciones																							
	Subdirección comercial																							
	Dirección General																							
	Dirección Ejecutiva																							
U	Carta compromiso en hoja membretada y firmada por el Representante Legal/Apoderado Legal del Licitante en la que acepta integrar una plantilla con el personal mínimo requerido, para operar en las sedes de la Entidad, conforme a lo establecido en este Anexo Técnico.																							
V	<p>El licitante deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la presente contratación, mediante la presentación de al menos (06) seis contratos debidamente formalizados, celebrados durante los últimos (06) seis años, con dependencias, organismos estatales, entidades públicas o empresas privadas, debiendo demostrar que dichos servicios corresponden a la administración integral de servicios médicos o servicios de naturaleza equivalente. De los contratos presentados, al menos (03) tres deberán encontrarse vigentes a la fecha de presentación de la proposición y, al menos (01) uno de ellos, deberá corresponder a un servicio prestado bajo un esquema de pago mensual mediante cuota capitada. Para el caso de contratos no vigentes deberán presentar la liberación de la garantía o carta en hoja membretada firmada por el representante legal o administrador del contrato en donde se indique la conclusión y entera satisfacción de los servicios concluidos, en el caso de presentar cartas deberán contener datos de contacto como dirección, teléfono y cuenta de correo, que esta Entidad, podrá en su caso corroborar.</p> <p>Para efectos de la presente contratación, se entenderán como servicios de naturaleza equivalente aquellos contratos cuyo objeto haya consistido en la administración, coordinación, gestión u operación integral de servicios médicos para una población determinada, mediante la integración y administración de una red de prestadores de servicios de salud, incluyendo uno o varios de los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta de medicina general y de especialidades. • Hospitalización. • Atención de urgencias. • Cirugías. 																							



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	<ul style="list-style-type: none"> • Suministro de medicamentos. • Servicios de laboratorio y gabinete. • Atención odontológica. • Programas de medicina preventiva. • Atención de enfermedades crónicas. • Oxigenoterapia. • Hemodiálisis. • Oncología. • Rehabilitación. <p>No se considerarán servicios de naturaleza equivalente aquellos contratos cuyo objeto se limite exclusivamente a la prestación aislada de alguno de los servicios antes señalados y que no impliquen la administración integral de los servicios médicos para una población determinada.</p>			
W	Escrito en hoja membretada y firmado por el Representante Legal/Apoderado Legal donde manifieste que los médicos de la red ofertada cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico.			
X	El Licitante deberá de adjuntar el contrato vigente con la unidad de hemodiálisis y deberán de entregar un escrito en papel membretado y firmado por el Representante Legal de la Unidad de Hemodiálisis ofertada en la red, en la cual manifiesten su conformidad para la prestación del servicio para la presente contratación con la fecha.			
Y	El Licitante deberá de adjuntar el contrato vigente con la Unidad Oncológica Integral, asimismo, deberán de entregar un escrito en papel membretado y firmado por el Representante Legal de la Unidad Oncológica ofertada en la red, en la cual manifiesten su conformidad para la prestación del servicio para la presente contratación,			
Z	El Licitante deberá de entregar por escrito en papel membretado y firmado por el Representante Legal de las Unidades de Medicina Física y Rehabilitación ofertadas en la red, en la cual manifiesten su conformidad de prestar el servicio para la presente contratación.			
AA	El licitante deberá presentar una carta firmada por el Representante Legal de los Hospitales ofertados en donde haga constar que cumplen con lo establecido en la NOM-016-SSA3-2012 Norma Oficial Mexicana de cumplimiento obligatorio que establece los requisitos básicos de			



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	infraestructura, instalaciones y equipamiento para hospitales y consultorios de atención médica especializada.			
BB	El Proveedor, deberá entregar una carta en hoja membretada y firmada por el Representante Legal/Apoderado Legal, de confidencialidad en la que se obligue a no utilizar para otro fin la información a la que tiene acceso (Sistema Integral de Recursos Humanos) e incorporar en el informe, el personal que tiene acceso a dicha información.			
CC	El Proveedor, una vez formalizado el contrato, organizará una reunión de presentación con autoridades de la Lotería Nacional, para presentar su plan de trabajo detallado, conforme a lo establecido en las características del servicio asentadas en el Anexo Técnico y se generará una minuta de trabajo firmada por todos los participantes.			
DD	Carta en hoja membretada y firmada por el Representante Legal/Apoderado Legal bajo protesta a decir verdad donde el Licitante acepta que la Entidad podrá investigar la veracidad y autenticidad de cada uno de los documentos presentados la presente Licitación.			
EE	El Proveedor deberá proporcionar una carta compromiso en hoja membretada y firmada por el Representante Legal/Apoderado Legal en la que se obliga a entregar, al finalizar la vigencia del contrato, las instalaciones en las condiciones en las que las recibió.			
FF	De las especialidades y subespecialidades médicas solicitadas para las plantillas requeridas para cada una de las sedes, el Licitante deberá entregar, en su propuesta técnica , los siguientes datos de los médicos propuestos: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Especialidad y/o subespecialidad • Cedula Profesional (Copia fotostática) • Título Profesional (Copia fotostática) • Número de teléfono móvil • Copia del contrato vigente para la prestación del servicio celebrado entre el médico especialista y el Licitante. 			
GG	Contar como mínimo con dos proveedores de oxígeno, para acreditar este punto los licitantes deberán presentar copia simple del contrato vigente entre los proveedores de oxígeno y el Licitante.			
HH	El Proveedor deberá presentar carta en papel membretado y firmada por el Representante Legal/Apoderado Legal, mediante la cual se compromete a dar el mantenimiento preventivo y correctivo al equipo médico y odontológico ubicado en los consultorios de la Entidad.			



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

NUMERAL 4.3. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
NUMERAL 4.3	Propuesta económica			



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

ANEXO XVI
ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(Lugar y fecha) _____, a _____ de _____ de 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

PROCEDIMIENTO No. _____

(PARA PERSONA FÍSICAS)

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(PARA PERSONAS MORALES)

_____(Nombre de la/el Representante Legal)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

ANEXO XVII
MODELO DE CONTRATO

MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LAASSP.

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE): APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” declara que:
 - I.1 Es una “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(NUMERAL Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por **(NUMERAL Y ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS Y RECORRER LOS NUMERALES SUBSECUENTES.

I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(EN SU CASO EL TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio número **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.
- I.8** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9** De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Participantes, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de _____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):**
- II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II. A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1

- II.1** Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____,



expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. A II.2

II.2 Es una persona moral legalmente constituida mediante **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DA ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio ____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)**, en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS**



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto



máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el **monto mínimo** de la prestación de servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)**, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partid a	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantida d Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE.

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE:

Se otorgará a **“EL PROVEEDOR”**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **“ANEXO _____”** que forma parte integrante de este contrato.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique. **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la "LAASSP".

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**,



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **“LAASSP”**, y 126, fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción **(SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES)**, de la **“LAASSP”**; 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en (**UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN _____ O 55 DE LA "LAASSP"**) y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (**INCORPORAR NUMERO DE MESES**), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO)**, con RFC **(INCORPORAR RFC)**, **(INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los () días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.) parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)**%, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O**



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los () días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, cuarto párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 150, segundo párrafo, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto de los **servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.**

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;



- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.
- k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO
“En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato;”
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero;
- p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato, y
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo. Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **“LAASSP”**, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

(NOMBRE DEL FIRMANTE X)

(CARGO DEL FIRMANTE X)

(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
<u>(NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

ANEXO XVIII
FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

("Afianzadora" o "Aseguradora")

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la Afianzadora o la Aseguradora)

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____(Número de oficio y fecha)

"Beneficiaria":

Lotería Nacional, en lo sucesivo la **"Beneficiaria"**.

Domicilio: Avenida Insurgentes Sur número 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03920.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a la Contratante" y a la "Beneficiaria":
carlos.gama@loterianacional.gob.mx y leopoldo.trejoPE@loterianacional.gob.mx

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (número y letra), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Vigencia: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (**Divisible o Indivisible**), de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será **divisible**, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será **indivisible** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

Datos del contrato simplificado o contrato, en lo sucesivo el "**Contrato**":

Número asignado por "**la Contratante**":

Objeto:

Monto del Contrato:(letra y numero), sin el Impuesto al Valor Agregado.

Moneda:

Fecha de suscripción:

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible), de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como la "**Beneficiaria**", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la **Ciudad de México**, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

Nombre del representante de la (Afianzadora o Aseguradora):.....

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(Nombre de La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la "**Beneficiaria**", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el **10%** (diez por ciento) del valor del "Contrato".

(Nombre La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **20%** (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(Nombre La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la "Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

La "Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-06-HJY-006HJY001-N-79-2026

Fecha de inicio de la fianza: (Debe ser la fecha de inicio de prestación de los servicios señalada en la cláusula de vigencia del contrato y que es distinta a la fecha de formalización del mismo).

=Fin de Texto=